Plan de Rendición de Cuentas con Control Local (LCAP, por sus siglas en inglés)
Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA, por sus siglas en inglés)
Plantilla de la Adenda Federal

Ciclo Escolar

2026-2027

Fecha de Aprobación del Consejo

June 17, 2026

Nombre de la Agencia Educativa Local (LEA, por sus siglas en inglés)

Distrito Escolar de Primarias Chula Vista

Código CDS:

37-68023-0101592

Vínculo al Plan LCAP:

(opcional)

¿Para qué programas ESSA presenta una solicitud su LEA?

Escoger entre:

TÍTULO I, PARTE A
Mejora de Programas Básicos Operados por Agencias Educativas del Estado y Locales.

TÍTULO II, PARTE A
Apoyo a una Instrucción Efectiva

TÍTULO III, PARTE A
Instrucción de Lenguaje para Estudiantes del Idioma Inglés y Alumnos Inmigrantes.

TÍTULO IV, PARTE A
Subvenciones de Apoyo a Alumnos y para el Enriquecimiento Académico

*(**nota:** esta lista solo incluye los programas de la ley ESSA con requisitos para el Plan de la LEA; no se incluyen todos los programas de la ley ESSA).*

En las siguientes páginas, SOLO completar las secciones para los programas correspondientes.

Instrucciones

La Adenda Federal al Plan de Rendición de Cuentas con Control Local (LCAP, por sus siglas en inglés) está pensada para complementar el plan LCAP y garantizar que las Agencias Educativas Locales (LEA, por sus siglas en inglés) tienen la oportunidad de cumplir con las provisiones de la ley ESSA.

La Plantilla de la Adenda Federal al LCAP tiene que completarse y presentarse ante el Departamento de Educación de California (CDE, por sus siglas en inglés) para presentar una solicitud de financiación de la Ley ESSA. Se alienta a las LEA a revisar anualmente la Adenda Federal al LCAP junto a la revisión del propio plan LCAP, debido a que la financiación de la Ley ESSA debería ser considerada en la planeación estratégica anual.

La LEA tiene que dar respuesta a los temas sobre Estrategia y Alineación que se presentan en las páginas al seguir.

Se tiene que atender cada provisión para cada uno de los programas, a no ser que la provisión en cuestión no sea de aplicación para la LEA.

En el momento de dar respuesta a estas provisiones, la LEA tiene que aportar una descripción sobre la misma **dentro de la Plantilla de la Adenda Federal del LCAP.**

Bajo la Alineación de Prioridad Estatal, se proporcionan números para cada prioridad estatal a fin de demostrar cuando una provisión de la ESSA se alinea a estas prioridades. Esto pretende ayudar a las LEA a determinar donde las provisiones de la ESSA puede que estén ya atendidas en el plan LCAP de la LEA, debido a que demuestra los esfuerzos de la LEA para dar apoyo a dichas prioridades estatales.

El CDE enfatiza que la **Adenda Federal al LCAP no debería orientar el desarrollo del plan LCAP,** los fondos de la ley ESSA son complementario a los fondos estatales, tal y como la Adenda Federal al LCAP complementa su plan LCAP. **Se alienta a las LEA a integrar sus fondos ESSA en el desarrollo de su plan LCAP en el máximo posible a fin de promover la planeación estratégica de todos recursos**; sin embargo, no se trata de un requisito. En la revisión de la Adenda Federal del LCAP, el personal evaluará las respuestas de la LEA a las provisiones del plan ESSA. No hay una longitud estándar para las respuestas. Se pedirá a las LEA clarificar las respuestas insuficientes durante el proceso de revisión.

Esta plantilla está diseñada para usarse por los LEA que ya han completado su Adenda Federal del LCAP y reciben aprobación del CDE. Esta plantilla apoyará los LEA con el repaso de su Adenda Federal del LCAP y modificación.

El repaso y la modificación del Adenda Federal del LCAP no necesita entregarse al CDE para aprobación. Sin embargo, un LEA debe conseguir que su Consejo local cualquier modificación.

Hasta cuando el LEA planea trasladar todos sus fondos federales, aún debe abordar todas las provisiones dinero federal de donde está trasladando sus fondos. El LEA debe primero cumplir los requisitos de aplicación de estos fondos antes de poder elegir trasladar aquellos fondos a otra categoría.

El Plan Estatal ESSA de California hace un cambio significativo en la aproximación que tiene el estado en el uso de recursos federales en apoyo a los grupos de alumnos desfavorecidos. La Adenda Federal al LCAP proporciona a las LEA la oportunidad de documentar su aproximación para maximizar el impacto de las inversiones federales en apoyo a los alumnos desfavorecidos.

La implementación de la ley ESSA en California presenta una oportunidad para que las LEA innoven con sus programas financiados a nivel federal y para que los alineen con las metas de las prioridades que ya están alcanzando con los fondos de la Fórmula de Financiación y Control Local (LCFF, por sus siglas en inglés).

La LCFF proporciona flexibilidad a las LEA para diseñar programas y proporcionar servicios para atender las necesidades de los alumnos a fin de lograr que los alumnos estén preparados para la universidad, la carrera y el aprendizaje continuo a lo largo de la vida. El proceso de planeación del LCAP apoya continuos ciclos de acción, reflexión y mejora.

Favor de responder a las especificaciones que se ofrecen en cada uno de los siguientes puntos para describir el plan de la LEA para hacer el mejor uso de los recursos federales ESSA de forma alineada con otros programas federales, estatales y locales, tal y como se describe en el plan LCAP de la LEA.

Estrategia

Explicar la estrategia de la Agencia Educativa Local (LEA, por sus siglas en inglés) para usar fondos federales a fin de complementar y mejorar las prioridades locales o iniciativas financiadas con fondos estatales, tal y como se refleja en el Plan de Rendición de Cuentas con Control Local (LCAP, por sus siglas en inglés) de la LEA. Tiene que incluir una descripción de la justificación/evidencias para el uso(s) elegido(s) de los fondos federales en el contexto de la estrategia más amplia de la LEA, reflejada en el plan LCAP.

El Distrito Escolar de Primarias Chula Vista (CVESD, por sus siglas en inglés) aprovecha estratégicamente los fondos federales para complementar, y no sustituir, los recursos estatales y locales, de conformidad con el Plan de Contabilidad y Control Local (LCAP, por sus siglas en inglés) y los requisitos de la Ley (Federal) "Every Student Succeeds" (Todos los alumnos triunfan) (ESSA, por sus siglas en inglés). Los fondos federales se asignan deliberadamente para mejorar las iniciativas del distrito, ampliar el acceso equitativo a la instrucción de alta calidad y atender las necesidades identificadas de todos los alumnos, particularmente aquellos que reciben servicios insuficientes, con base en evaluaciones integrales de necesidades. Estas inversiones apoyan directamente y están alineadas con los cinco objetivos del LCAP del CVESD: Rendimiento Académico, Entornos Seguros e Inclusivos, Apoyo a los Estudiantes del Inglés, Innovación y Participación Familiar.
El CVESD garantiza el acceso a una instrucción rigurosa de Nivel 1, alineada con las normas, en cada salón de clases como base para el éxito de los alumnos y el avance de sus objetivos de Rendimiento Académico e Innovación. Mediante la implementación de un Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles (MTSS, por sus siglas en inglés), el distrito utiliza un marco cohesivo, basado en datos, que integra la instrucción de alta calidad en las materias básicas con apoyos académicos y conductuales específicos. El análisis continuo de múltiples medidas de datos orienta la toma de decisiones a nivel del distrito, de las Escuelas y de los salones de clases, garantizando la capacidad de respuesta a las necesidades de los alumnos y la mejora continua. Las prácticas de instrucción se fundamentan en estrategias basadas en evidencia y están diseñadas para promover experiencias de aprendizaje innovadoras, el pensamiento visible y altos niveles de participación de los alumnos mediante el análisis crítico, la colaboración, la comunicación y la creatividad. Este enfoque integral también promueve los objetivos del distrito relacionados con los Entornos Seguros e Inclusivos, el Apoyo a los Estudiantes del Inglés y la Participación Familiar. La integración del Aprendizaje Socioemocional (SEL, por sus siglas en inglés) dentro del marco del MTSS apoya el desarrollo integral del niño, al mismo tiempo que fomenta entornos de aprendizaje seguros, inclusivos y de apoyo. Los apoyos específicos para los estudiantes del inglés, junto con una participación familiar significativa, garantizan que los alumnos y sus familias sean colaboradores activos en el proceso educativo. En conjunto, estos esfuerzos garantizan la prestación de un programa educativo integral que promueve el rendimiento académico de los alumnos, el desarrollo del lenguaje y el bienestar general.
TÍTULO I: Los fondos se utilizan para apoyar programas a nivel de toda la Escuela que fortalecen el acceso a una instrucción de Nivel 1 de alta calidad, alineada con las normas, particularmente para los alumnos de bajos ingresos. Los apoyos complementarios pueden incluir formación profesional en estrategias de instrucción basadas en evidencia, intervenciones académicas adicionales y recursos para apoyar la implementación de un Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles (MTSS, por sus siglas en inglés). El Título I también apoya actividades de participación familiar, tales como talleres para padres, herramientas de comunicación y oportunidades para proporcionar sugerencias continuas, con el fin de fortalecer las relaciones de colaboración entre las Escuelas y las familias y mejorar los resultados de los alumnos. Los usos complementarios de los fondos pueden incluir personal para servicios de instrucción con el fin de apoyar la formación profesional que mejora la instrucción de Nivel 1, personal y recursos para experiencias de aprendizaje en estaciones de innovación y costos de transporte (por ejemplo, servicios de autobús) para apoyar a los alumnos, incluidos aquellos identificados conforme a la Ley McKinney-Vento, en el acceso a la Escuela y el mantenimiento de una asistencia constante.
TÍTULO II: Los fondos se utilizan para mejorar la eficacia de los maestros y administradores mediante el aprendizaje profesional complementario y los sistemas de apoyo. Estos apoyos pueden incluir capacitación en instrucción, colaboración mediante los Equipos de Liderazgo de Instrucción (ILT, por sus siglas en inglés), participación en el Programa de Asistencia y Evaluación entre Compañeros (PAR, por sus siglas en inglés) y orientación mediante el Programa de Iniciación para Maestros Nuevos. Los fondos también pueden apoyar los esfuerzos de contratación y retención, así como la formación profesional enfocada en la lectoescritura, el desarrollo del lenguaje y la instrucción alineada con las normas en todas las áreas de contenido. Los usos complementarios pueden incluir capacitación para maestros de todo el distrito en áreas clave de enfoque de instrucción, personal y tiempo libre para los maestros para participar en el Programa de Iniciación para Maestros Nuevos y el PAR, y los recursos necesarios para implementar Equipos de Liderazgo de Instrucción eficaces como parte del plan de Aprendizaje Riguroso para Todos del distrito.
TÍTULO III: Los fondos se utilizan para complementar los programas y servicios para los estudiantes del inglés. Los apoyos complementarios pueden incluir aprendizaje profesional mejorado y personalizado para el personal sobre el Desarrollo del Idioma Inglés (ELD, por sus siglas en inglés) designado e integrado, y servicios adicionales de apoyo académico y lingüístico. Estos esfuerzos están diseñados para aumentar las tasas de reclasificación, mejorar el

desempeño de los alumnos en las Evaluaciones del Dominio del Idioma Inglés para California (ELPAC, por sus siglas en inglés) y apoyar el progreso hacia el cumplimiento de las normas académicas estatales. Los usos complementarios de los fondos pueden incluir personal para servicios de instrucción con el fin de apoyar la formación profesional para la instrucción de los estudiantes del inglés, sistemas de datos para supervisar y analizar el progreso de los estudiantes del inglés, y materiales de instrucción y libros complementarios para su uso en los salones de clases y en el aprendizaje profesional. Los fondos del Título III para inmigrantes también pueden apoyar al personal y los servicios diseñados para ayudar a los alumnos recién llegados a realizar una transición exitosa al sistema escolar.
TÍTULO IV: Los fondos se utilizan para mejorar el acceso de los alumnos a una educación integral y apoyar entornos de aprendizaje seguros y saludables. Las actividades complementarias pueden incluir oportunidades de aprendizaje ampliadas, programas de enriquecimiento, apoyos para el bienestar de los alumnos y recursos de instrucción que promuevan la participación y la colaboración. Los fondos también pueden apoyar iniciativas que mejoren el ambiente escolar y proporcionen a los alumnos acceso a entornos de aprendizaje inclusivos y de apoyo. Los usos complementarios pueden incluir personal y recursos para implementar experiencias de aprendizaje en estaciones de innovación que promuevan la participación de los alumnos, la colaboración y el aprendizaje aplicado en todas las áreas de contenido.

Alineación

Describir los esfuerzos que la LEA hará para alinear el uso de los fondos federales con actividades financiadas con fondos estatales o locales y, según corresponda, en diferentes programas de subvención federal.

El Distrito Escolar de Primarias Chula Vista (CVESD, por sus siglas en inglés) alinea el uso de los fondos federales con sus objetivos del Plan de Contabilidad y Control Local (LCAP, por sus siglas en inglés): Rendimiento Académico, Entornos Seguros e Inclusivos, Apoyo a los Estudiantes del Inglés, Innovación y Participación Familiar, mediante el análisis continuo de los datos de los alumnos para orientar la planificación, la implementación y la mejora continua. Los fondos federales se utilizan para complementar los recursos estatales y locales y se destinan estratégicamente a apoyar el acceso equitativo, la instrucción de alta calidad y la mejora de los resultados de los grupos de alumnos que reciben servicios insuficientes.
Objetivo 1 del LCAP: Rendimiento Académico Apoyado por los fondos del Título I y el Título II, que mejoran el acceso a la instrucción de alta calidad mediante el aprendizaje profesional, las prácticas basadas en evidencia y los sistemas que fortalecen la instrucción de Nivel 1 y mejoran el rendimiento académico de los alumnos.

Objetivo 2 del LCAP: Entornos Seguros e Inclusivos Apoyado por los fondos del Título I y el Título IV, que contribuyen a un ambiente escolar positivo y a entornos de aprendizaje inclusivos mediante apoyos y servicios complementarios.
Objetivo 3 del LCAP: Apoyo a los Estudiantes del Inglés Apoyado por los fondos del Título III, que proporcionan servicios complementarios para mejorar el dominio del idioma inglés, aumentar las tasas de reclasificación y apoyar el progreso hacia el cumplimiento de las normas académicas estatales.
Objetivo 4 del LCAP: Innovación Apoyado por los fondos del Título I y el Título IV, que amplían el acceso a una educación integral y promueven enfoques de instrucción innovadores que aumentan la participación de los alumnos y la aplicación del aprendizaje.
Objetivo 5 del LCAP: Participación Familiar Apoyado por los fondos del Título I, que fortalecen la participación familiar significativa mediante la comunicación, el acercamiento y las oportunidades de participación en el aprendizaje de los alumnos.

Provisiones de la ley ESSA abordadas en el plan LCAP

Dentro del LCAP, una LEA tiene que describir sus metas y las acciones específicas para lograr esas metas, para cada una de las prioridades estatales de la Fórmula de Financiamiento y Control Local (LCFF, por sus siglas en inglés). En un plan LCAP aprobable será evidente gracias a las descripciones de las metas, acciones y servicios cómo una LEA está actuando para atender las siguientes provisiones ESSA mediante las prioridades estatales alineadas LCFF y/o el sistema de contabilidad del estado.

TÍTULO I, PARTE A

Seguimiento del Progreso de los Alumnos hacia el Logro de las Exigentes Normas Académicas Estatales

SECCIÓN DE ESSA	ALINEACIÓN CON PRIORIDADES ESTATALES
1112(b)(1) (A–D)	1, 2, 4, 7, 8 *(según corresponda)*

Describir cómo la LEA hará un seguimiento del progreso de los alumnos para alcanzar las normas académicas estatales al:

(A) desarrollar e implementar un programa completo de instrucción para atender las necesidades académicas de todos los alumnos;
(B) identificar a los alumnos que puede que estén en riesgo de fracasar académicamente;
(C) proporcionar apoyos educativos adicionales a los alumnos, a nivel individual, que la LEA o la escuela determinen que necesitan de ayuda para lograr las exigentes normas académicas del Estado; e
(D) identificar e implementar estrategias de instrucción y otras estrategias dirigidas a fortalecer los programas académicos y mejorar las condiciones escolares para el aprendizaje estudiantil.

Uso Excesivo de Prácticas Disciplinarias que suponen la Expulsión de los Alumnos del Salón

SECCIÓN DE ESSA	ALINEACIÓN CON PRIORIDADES ESTATALES
1112(b)(11)	6 *(según corresponda)*

Describir cómo la LEA apoyará los esfuerzos escolares para reducir el uso excesivo de las prácticas disciplinarias que suponen la expulsión de los alumnos del salón y que pueden incluir la identificación y apoyo a escuelas con altas tasas de casos disciplinarios, desagregados para cada uno de los grupos de alumnos, tal y como se define en la Sección 1111(c)(2).

Oportunidades de Educación Técnica Vocacional y de educación en el trabajo

SECCIÓN DE ESSA	ALINEACIÓN CON PRIORIDADES ESTATALES
1112(b)(12)(A–B)	2, 4, 7 *(según corresponda)*

Si la LEA lo considera adecuado, describir cómo dicha agencia apoyará los programas que coordinan e integran:

(A) los contenidos académicos y de educación técnica vocacional mediante estrategias de instrucción coordinadas, que puede que incorporen oportunidades de aprendizaje experienciales y promuevan el desarrollo de habilidades importantes para ocupaciones o sectores en demanda en el Estado; y
(B) oportunidades de aprendizaje en situaciones de trabajo que ofrecen a los alumnos una interacción profunda con profesionales de distintos sectores y, si es adecuado, obtener créditos académicos.

TÍTULO II, PARTE A

TÍTULO II, Parte A Actividades

SECCIÓN DE ESSA	ALINEACIÓN CON PRIORIDADES ESTATALES
2102(b)(2)(A)	1, 2, 4 *(según corresponda)*

Proporcionar una descripción de las actividades llevadas a cabo por la LEA, de acuerdo con esta sección y de cómo estas actividades estarán alineadas con las exigentes normas académicas del Estado.

TÍTULO III, PARTE A

Participación de los Padres, las Familias y la Comunidad

SECCIÓN DE ESSA	ALINEACIÓN CON PRIORIDADES ESTATALES
3116(b)(3)	3, 6 *(según corresponda)*

Describir cómo la entidad elegible promoverá la participación de los padres, familias y comunidad en la educación de los Estudiantes del Idioma Inglés.

Provisiones ESSA recogidas en el Sistema Consolidado de Aplicación y Reporte

Una LEA atiende la siguiente provisión ESSA como parte de la finalización del reporte anual mediante el Sistema de Aplicación Consolidada y Reporte (CARS, por sus siglas en inglés).

TÍTULO I, PARTE A

Criterios de pobreza

SECCIÓN DE ESSA	ALINEACIÓN CON PRIORIDADES ESTATALES
1112(b)(4)	NO PROCEDE

Describir los criterios de pobreza que se usarán para elegir las áreas de asistencia escolar, tal y como establece la Sección 1113.

Disposición proporcionada en la Solicitud Consolidada.

Provisiones ESSA no recogidas en el plan LCAP

Para la mayoría de las LEA, las provisiones de ESSA recogidas en las siguientes páginas no se alinean con las prioridades estatales. **Se tiene que atender cada provisión para cada programa proporcionado en las siguientes páginas,** a no ser que la provisión no sea de aplicación para la LEA. Al atender estas provisiones, la LEA tiene que proporcionar una descripción, **en esta adenda**, que atienda esta provisión.

Tal y como se ha dicho anteriormente, el CDE enfatiza que la Adenda Federal del LCAP no debería orientar el desarrollo del plan LCAP. Los fondos ESSA son complementarios a los fondos estatales, de igual manera que la Adenda Federal al LCAP complementa su LCAP. **Se alienta a las LEA a integrar sus fondos ESSA en el desarrollo de su plan LCAP** en la medida de lo posible, a fin de promover la planeación estratégica de todos los recursos; sin embargo, no se trata de un requisito. En la revisión de la Adenda Federal del LCAP, el personal evaluará las respuestas de la LEA a las provisiones del plan ESSA. No hay una longitud estándar para las respuestas. Se pedirá a las LEA clarificar las respuestas insuficientes durante el proceso de revisión.

TÍTULO I, PARTE A

Equidad de Educadores

SECCIÓN DE ESSA 1112(b)(2) – *No corresponde a Escuelas Semiautónomas y Distritos de Escuela Singular.*

Describe como el LEA identificará y abordará, según se requiere bajo planes Estatales según se describe en Sección 1111(g)(1)(B), cualquier disparidad que resulta en alumnos de escasos recursos y minorías siendo impartidos a niveles superiores comparado a otros alumnos por maestros inefectivos, sin experiencia o fuera de su rama de experiencia.

NOTA: En esta sección, los LEA debe identificar y abordar disparidades. Herramientas en el sitio web CDE (https://www.cde.ca.gov/pd/ee/peat.asp) puede ayudar con este proceso. Los LEA son obligados a específicamente abordar lo siguiente en sitios comparables:

1. Cual # y % de alumnos en sitios cuentan con falta de experiencia, asignación incorrecta o está fuera de su rama de experiencia relacionado con:
    a. Cantidad de alumnos de escasos recursos
    b. Cantidad de alumnos minoría
2. El LEA cuenta con una brecha de equidad de educador –
    a. En lo afirmativo, debe crear un plan que debe incluir un análisis de origen de la disparidad
    b. Un plan debe desarrollarse con significativa participación de socio educativo.

Tablas sobre Datos de Equidad de Educador disponibles aquí: .

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:

El CVESD revisa anualmente los datos sobre las asignaciones, las credenciales y la experiencia de los maestros para identificar y abordar cualquier disparidad que pueda ocasionar que los alumnos de bajos ingresos y los alumnos de grupos minoritarios reciban instrucción de maestros ineficaces, sin experiencia o asignados fuera de su área de especialización en tasas más altas que otros alumnos. Las fuentes de datos incluyen los registros de credenciales de los maestros, los informes de supervisión de asignaciones, los datos de personal de Recursos Humanos y la información demográfica de los alumnos.
El CVESD exige que todos los maestros cuenten con las credenciales docentes de California y las autorizaciones correspondientes para el puesto que se les asigne. Los solicitantes de puestos docentes deben presentar credenciales válidas y las autorizaciones requeridas antes de su contratación. El distrito supervisa las asignaciones de los maestros durante todo el año para garantizar el cumplimiento de los requisitos estatales de acreditación docente y minimizar las asignaciones fuera del área de especialización.
El CVESD consta de 43 Escuelas que no son escuelas semi autónomas, de las cuales 38 funcionan como Escuelas con Programas a Nivel de Toda la Escuela del Título I. Según los datos demográficos y socioeconómicos de los alumnos, las Escuelas del Título I atienden a poblaciones significativas de alumnos de bajos ingresos y de grupos minoritarios. Como parte de su análisis anual, el distrito examina las tasas de maestros ineficaces, sin experiencia y asignados fuera

de su área de especialización en estas Escuelas y las compara con los patrones de asignación de personal de todo el distrito.
Según la revisión más reciente, el 2% de los maestros que atienden a alumnos de bajos ingresos y de grupos minoritarios se identifican como ineficaces conforme a las definiciones aprobadas por el Consejo Estatal de Educación. Además, el 1% de los maestros que atienden a alumnos de bajos ingresos y de grupos minoritarios están asignados a puestos fuera de su área de especialización según las definiciones aprobadas por el Consejo Estatal de Educación. El distrito también determinó que 42 de los 1,004 maestros (4.2%) asignados a las Escuelas con Programas a Nivel de Toda la Escuela del Título I que atienden a alumnos de bajos ingresos y de grupos minoritarios tienen menos de un año de experiencia docente y, por lo tanto, se clasifican como maestros sin experiencia.
Para abordar las posibles disparidades, el CVESD considera cuidadosamente las decisiones sobre la asignación de maestros para promover el acceso equitativo a educadores calificados y experimentados en todas las Escuelas. El Departamento de Recursos Humanos realiza análisis anuales de personal y revisa los patrones de asignación para garantizar que la distribución de maestros experimentados sea equilibrada entre las Escuelas del Título I y las que no pertenecen al Título I, siempre que sea posible.
El distrito proporciona apoyo específico a los maestros sin experiencia mediante programas de iniciación y orientación, capacitación en instrucción, apoyo administrativo en los planteles escolares, oportunidades de aprendizaje profesional colaborativo y formación profesional continua. Además, los administradores supervisan el desempeño de los maestros y proporcionan planes de apoyo individualizados, capacitación y oportunidades de crecimiento profesional para los maestros identificados como necesitados de asistencia adicional. El distrito también continúa revisando las prácticas de acreditación y asignación para reducir las asignaciones fuera del área de especialización y garantizar que los alumnos reciban instrucción de educadores con las credenciales correspondientes.
El CVESD continuará supervisando anualmente los datos sobre la eficacia, la experiencia y las asignaciones de los maestros e implementará estrategias de asignación de personal, contratación, retención y aprendizaje profesional, según sea necesario, para abordar las disparidades identificadas y garantizar que los alumnos de bajos ingresos y de grupos minoritarios tengan acceso equitativo a maestros eficaces, experimentados y con las credenciales correspondientes.

El 6 de noviembre de 2019, el SBE aprobó definiciones para “inefective” (inefectivo) y maestros “out-of-field” (fuera de su rama de experiencia) para incluirse en el enmendado Plan Estatal Consolidades ESSA de California.

Término	Definición
Ineffective teacher (Maestro inefectivo)	Un maestro inefectivo es cualquiera de lo siguiente: • Una persona cuya asignación es legamente autorizada por un permiso de emergencia que no requiere posesión de un título completo de enseñanza; o • Un maestro que cuenta con una acreditación de enseñanza, pero no cuenta con un permiso o autorización que temporalmente les permite enseñar fuera de su rama de acreditación (asignación incorrecta) • Una persona que no cuenta con acreditación, permiso o autorización para enseñar en California. Bajo esta definición, los maestros con los siguientes permisos limitados de emergencia fueran a ser considerados inefectivos: • **Permisos de Práctica Provisional,** • **Permisos de Personal a Corto Plazo** • **Exenciones de Término Variable** **Maestros suplentes o personas contando con Permisos de Enseñanza para Licencia Reglamentaria (TSPL, por sus siglas en inglés) funcionando como el maestro documentado**
Ineffective teacher (Maestro inefectivo)	Un maestro inefectivo es cualquiera de lo siguiente:

	• Una persona cuya asignación es legamente autorizada por un permiso de emergencia que no requiere posesión de un título completo de enseñanza; o • Un maestro que cuenta con una acreditación de enseñanza, pero no cuenta con un permiso o autorización que temporalmente les permite enseñar fuera de su rama de acreditación (asignación incorrecta) • Una persona que no cuenta con acreditación, permiso o autorización para enseñar en California. Bajo esta definición, los maestros con los siguientes permisos limitados de emergencia fueran a ser considerados inefectivos: • **Permisos de Práctica Provisional,** • **Permisos de Personal a Corto Plazo** • **Exenciones de Término Variable** **Maestros suplentes o personas contando con Permisos de Enseñanza para Licencia Reglamentaria (TSPL, por sus siglas en inglés) funcionando como el maestro documentado**
Out-of-field teacher (Maestro fuera de su rama de experiencia)	Un maestro acreditado fuera de su rama de experiencia es: Un maestro acreditado que aún no ha demostrado competencia de la materia en las rama(s) o la población estudiantil a cuál él o ella está asignado. Bajo esta definición, los siguientes permisos limitado serán considerados fuera de la rama de experiencia: • Permiso de Asignación Limitada para Educación General (GELAP, por sus siglas en inglés) • Permiso de Asignación Limitada para Educación Especial (SELAP, por sus siglas en inglés) • **Exenciones de Corto Plazo** • **Permisos de Emergencia para Estudiantes del Inglés o Autorización Bilingüe** **Opciones de Asignación Local** (excepto para aquellas realizadas de acuerdo con el *Código de Regulaciones de California,* Título 5, Sección 80005[b])
Inexperienced Teacher (Maestro sin experiencia)	Un maestro que cuenta con dos o menos años de experiencia enseñando.
Minority Student (Alumno minoría)	Un alumno que es Nativo Americano/Nativo de Alaska, Asiático, Afroamericano, Filipino, Nativo de Hawái/Isleño del Pacífico, Hispano o Dos o Más Razas No Hispano.
Low-Income Student (Alumno de escasos recursos)	Un alumno que es eligible para recibir Almuerzos Gratuitos o a Precio Reducido
Ineffective teacher (Maestro inefectivo)	Un maestro inefectivo es cualquiera de lo siguiente: • Una persona cuya asignación es legamente autorizada por un permiso de emergencia que no requiere posesión de un título completo de enseñanza; o • Un maestro que cuenta con una acreditación de enseñanza, pero no cuenta con un permiso o autorización que temporalmente les permite enseñar fuera de su rama de acreditación (asignación incorrecta) • Una persona que no cuenta con acreditación, permiso o autorización para enseñar en California. Bajo esta definición, los maestros con los siguientes permisos limitados de emergencia fueran a ser considerados inefectivos: • **Permisos de Práctica Provisional,** • **Permisos de Personal a Corto Plazo**

	• **Exenciones de Término Variable** **Maestros suplentes o personas contando con Permisos de Enseñanza para Licencia Reglamentaria (TSPL, por sus siglas en inglés) funcionando como el maestro documentado**

Participación de Padres y Familias

SECCIONES ESSA 1112(b)(3) Y 1112(b)(7)

Describir la estrategia que la LEA usará para implementar una participación efectiva de padres y familias, de acuerdo con la Sección 1116.

El CVESD aborda las disposiciones de Participación de los Padres y las Familias mediante el Objetivo 5 del LCAP: Participación Familiar, en conjunto con la Política de Participación de los Padres y las Familias del Distrito y las políticas alineadas a nivel de los planteles escolares establecidas e implementadas en cada Escuela. Estas políticas proporcionan la base para una participación familiar significativa, la responsabilidad compartida y la comunicación constante entre las Escuelas y las familias en apoyo del éxito de los alumnos.
El Objetivo 5 del LCAP incluye tres acciones principales para apoyar la Participación de los Colaboradores Educativos:

- Acercamiento Comunitario: El Acercamiento Comunitario se enfoca en eventos a nivel de todo el distrito y talleres para padres que proporcionan a las familias acceso a información, recursos y oportunidades de aprendizaje para apoyar el éxito de los alumnos.
- Liderazgo y Educación de los Padres: El Liderazgo y la Educación de los Padres están diseñados para desarrollar las capacidades de los padres y fortalecer la participación a nivel de los planteles escolares mediante la promoción de oportunidades de liderazgo para los padres, el aumento de la participación en la toma de decisiones escolares y el apoyo a las familias para que contribuyan activamente a los esfuerzos de mejora escolar.
- Participación Digital: La Participación Digital garantiza una comunicación oportuna y accesible mediante múltiples plataformas, lo que permite que las familias se mantengan informadas y participen activamente.

La participación de los colaboradores educativos se fortalece aún más mediante oportunidades estructuradas de participación en los Consejos de los Sitios Escolares (SSC, por sus siglas en inglés), el Consejo Asesor del Distrito (DAC, por sus siglas en inglés), el Consejo Asesor del Distrito para Estudiantes del Inglés (DELAC, por sus siglas en inglés), los Consejos Asesores para Estudiantes del Inglés (ELAC, por sus siglas en inglés) y las organizaciones de padres, como la Asociación de Padres y Maestros (PTA, por sus siglas en inglés) y la Organización de Padres y Maestros (PTO, por sus siglas en inglés). A través de estos medios, las familias participan en la toma de decisiones colaborativa y proporcionan sugerencias sobre los programas, servicios y prioridades que apoyan el rendimiento académico de los alumnos y la mejora continua.

Para cumplir este requisito, los LEA debe proporcionar una descripción de lo siguiente:

ESSA Sección 1112(b)(3): como el LEA llevará a cabo sus responsabilidad bajo los párrafos (1) y (2) de Sección 1111(d);

1. Como el LEA involucrará los padres y miembros de familia en escuelas identificadas para desarrollar conjuntamente planes de Apoyo Integral y Mejora
2. Como el LEA involucrará los padres y miembros de familia en escuelas identificadas para desarrollar conjuntamente los planes de Apoyo Orientado y Mejora
3. En la ausencia de la identificación de cualquier escuela para Apoyo y Mejora Integral (CSI, por sus siglas en inglés) o cualquier escuela para Ayuda Objetiva e Intervención (TSI, por sus siglas en inglés), el LEA puede notar N/A (No corresponde). Esta provisión no será repasada.

ESSA Sección 1112(b)(7): la estrategia que el LEA usará para implementar efectiva participación parental y familiar bajo Sección 1116; debe incluir como el LEA y sus escuelas formarán capacidad para participación parental y familiar al:

1. Describir la política sobre participación parental y familiar del LEA y como fue desarrollada conjuntamente con, acordada por y distribuida a, los padres y miembros de familia de niños participando una política sobre participación parental y familiar escrita (ESSA Sección 1116(a)).

2. Describir como el LEA proporcionará ayuda a los padres de niños siendo brindados servicio por la escuela o agencia educativa local, según corresponda, un entendimiento de tales temas como las exigentes normas académicas del Estado, evaluaciones académicas Estatales y locales, los requisitos de esta parte y como supervisar el progreso de un niño y trabajar con educadores para mejorar el logro de sus hijos; (ESSA Sección 1116(e)(1))
3. Describir como el LEA proporcionará materiales y capacitación para ayudar los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el logro de sus hijos, tal como capacitación de lectoescritura y usando tecnología (incluyendo educación sobre los peligros de piratería de derechos de autor), según corresponda, para fomentar participación parental; (ESSA Sección 1116(e)(2))
4. Describir como el LEA educará los maestros, el personal especializado de apoyo instructivo, los directores, otros líderes escolare, así como otro personal, con la ayuda de los padres, sobre el valor y la utilidad de contribuciones de los padres y sobre como acercarse a, comunicarse con y trabajar con los padres como socios equitativos, implementar y coordinar programas parentales y formar vínculos entre los padres y la escuela; (ESSA Sección 1116(e)(3))
5. Describir como el LEA, al nivel viable y apropiado, coordinará e integrará programas y actividades de participación parental, y realizará otras actividades, tales como centros de recurso parental, que alientan y apoyan los padres a participar más a fondo en la educación de sus hijos; (ESSA Sección 1116(e)(4))
6. Describir como el LEA asegurará que información relacionada a los programas escolares y parentales, reuniones y otras actividades sea enviada a los padres de niños participando en un formato y, al nivel práctico, en un lenguaje que los padres puedan entender (ESSA Sección 1116(e)(5))
7. Describir como el LEA proporcionará tal otro apoyo razonable para actividades de participación parental según puedan peticionar los padres (ESSA Sección 1116(e)(14).
8. Describir como el LEA proporcionará oportunidades para la informada participación de padres y miembros de familia (incluyendo padres y miembros de familia que cuentan con dominio limitado del inglés, padres y miembros de familia con discapacidades, y padres y miembros de familia de niños migratorios), incluyendo, proporcionando información e informes escolares en un formato y, al nivel práctico, en un lenguaje, que entiendan tales padres (ESSA Sección 1116(f)).

También, incluir como el LEA alineará la participación parental requerida en Sección 1116 con el proceso de inclusión de socio educativo LCAP.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:

El CVESD está comprometido con la participación significativa de los padres y las familias como una estrategia fundamental para mejorar los resultados de los alumnos y cumplir con los requisitos de las Secciones 1112(b)(3) y 1112(b)(7) de la Ley (Federal) "Every Student Succeeds" (Todos los alumnos triunfan) (ESSA, por sus siglas en inglés). Estos esfuerzos están alineados con el Objetivo 5 del LCAP, que da prioridad a la participación familiar y a la toma de decisiones compartida.
Sección 1112(b)(3) de ESSA: ESCUELAS CSI/TSI
El CVESD tiene una Escuela identificada para Apoyo y Mejoramiento Específico (TSI, por sus siglas en inglés). El CVESD garantiza que los padres y familiares de la Escuela identificada participen activamente en el desarrollo, la revisión y la modificación del plan de mejoramiento de la Escuela, o Plan Escolar para el Logro Estudiantil (SPSA, por sus siglas en inglés). Esto incluye la participación mediante el Consejo del Sitio Escolar (SSC, por sus siglas en inglés), así como oportunidades para proporcionar sugerencias mediante reuniones, encuestas y conversaciones con los colaboradores educativos.
Sección 1112(b)(7) de ESSA: ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES Y LAS FAMILIAS
POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES Y LAS FAMILIAS: El CVESD mantiene una Política de Participación de los Padres y las Familias del Distrito que se desarrolla, revisa y modifica con las sugerencias del DAC y el DELAC. Estos grupos asesores desempeñan un papel activo al proporcionar sugerencias y modificaciones para garantizar que la política refleje las necesidades de las familias. Además, los colaboradores educativos de los planteles escolares colaboran para desarrollar y revisar anualmente sus Políticas de Participación de los Padres y las Familias a nivel de los planteles escolares. Todas las políticas se distribuyen mediante múltiples plataformas, incluidos los planteles escolares, los sistemas de comunicación digital y el sitio web del distrito.
DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PADRES: El CVESD proporciona apoyo continuo a las familias para comprender las normas estatales, las evaluaciones y cómo supervisar el progreso de los alumnos. Mediante el DAC y el DELAC, se proporciona a los padres una variedad de talleres relacionados con el rendimiento académico, la lectoescritura y el aprendizaje socioemocional, con información pertinente para apoyar el éxito de los alumnos. El Objetivo 5 del LCAP y el Programa de Padres Embajadores promueven el liderazgo y la participación familiar. El CVESD también apoya los Centros de Recursos Familiares y los recursos de las escuelas comunitarias, que proporcionan a las familias acceso a materiales educativos, talleres y servicios que fortalecen su capacidad para apoyar el aprendizaje de los alumnos. Los padres de alumnos con discapacidades reciben oportunidades para participar en reuniones continuas a nivel del distrito, talleres y charlas informales con café para apoyar la participación y la comprensión de los programas y servicios.
COORDINACIÓN DE LOS ESFUERZOS DE PARTICIPACIÓN: Los esfuerzos de participación de los padres se coordinan entre los programas y se alinean mediante el SSC, ELAC, DAC y DELAC para garantizar la coherencia entre las prioridades del distrito y la planificación a nivel de los planteles escolares, incluido el desarrollo y la implementación del SPSA.
COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL ACCESIBLE: El CVESD garantiza que toda la información relacionada con los programas, las reuniones y las actividades escolares se proporcione en idiomas y formatos que las familias puedan comprender mediante servicios de traducción e interpretación. Las Escuelas utilizan plataformas de comunicación digital bidireccional, junto con la comunicación en persona y por escrito, para mantener la participación continua de las familias.
PARTICIPACIÓN RECEPTIVA E INCLUSIVA: El CVESD proporciona apoyo razonable para las actividades de participación de los padres con base en las sugerencias de las familias. Los esfuerzos garantizan la participación inclusiva de todas las familias, incluidas aquellas con dominio limitado del inglés y discapacidades, mediante materiales accesibles, acercamiento específico y oportunidades flexibles de participación.
ALINEACIÓN CON EL LCAP: La participación de los padres y las familias conforme a la Ley (Federal) "Every Student Succeeds" (Todos los alumnos triunfan) (ESSA, por sus siglas en inglés) está completamente alineada con el proceso de participación de los colaboradores educativos del LCAP. Las sugerencias recopiladas mediante el DAC, DELAC, SSC, encuestas, ELAC, charlas informales con café con los directores y la participación comunitaria orientan directamente el Objetivo 5 del LCAP y el desarrollo, la implementación y la evaluación tanto del LCAP como del SPSA.

Programas a nivel escolar, programas de apoyo enfocado y programas para niños desatendidos o delincuentes

SECCIONES ESSA 1112(b)(5) y 1112(b)(9)

Describir, en general, la naturaleza de los programas a ser administrados por las escuelas de la LEA, de acuerdo con las secciones 1114 y 1115 y, donde sea adecuado, los servicios educativos fuera de tales escuelas para los niños que viven en instituciones locales para niños desatendidos o delincuentes y para los niños desatendidos o delincuentes en programas de escuelas comunitarias de día.

PROGRAMAS PARA TODA LA ESCUELA, PROGRAMAS DE APOYO ESPECÍFICO:
El CVESD proporciona apoyo continuo a las Escuelas en el desarrollo, la implementación, la supervisión y la evaluación de los Programas para Toda la Escuela y las iniciativas de Apoyo Específico mediante el proceso del Plan Escolar para el Logro Estudiantil (SPSA, por sus siglas en inglés).
Para garantizar el cumplimiento y la participación educativa significativa, el distrito realiza capacitaciones anuales para directores, personal, padres y miembros de la comunidad. Los directores también proporcionan capacitación a los miembros de sus Consejos del Sitio Escolar (SSC, por sus siglas en inglés). Esto incluye la capacitación SSC 101, que proporciona una descripción general de las funciones y responsabilidades del SSC, los requisitos del SPSA, los requisitos de los programas federales y estatales, el desarrollo del presupuesto y las expectativas de participación de los colaboradores educativos. Mediante esta capacitación, los miembros del SSC aprenden a revisar la eficacia de los programas, analizar los datos del rendimiento académico de los alumnos, evaluar el impacto de las acciones y los servicios financiados y utilizar los resultados de las evaluaciones para orientar la planificación futura y la asignación de recursos.
El distrito establece y comunica los cronogramas anuales del SPSA para apoyar a las Escuelas durante todo el ciclo de planificación. Se proporcionan sesiones de apoyo específicas del SPSA a los directores para ayudar con la evaluación de necesidades, el análisis de datos, el desarrollo de objetivos, la planificación de acciones, la elaboración de presupuestos y la alineación de los gastos con las necesidades identificadas de los alumnos. Se dispone de asistencia técnica continua durante todo el año para garantizar que los planes sigan cumpliendo con los requisitos y se enfoquen en mejorar los resultados de los alumnos.
Las Escuelas participan en un proceso de mejora continua que incluye la supervisión del progreso hacia los objetivos del SPSA, la revisión de los datos del desempeño de los alumnos, la realización de la Evaluación Anual del Programa del Título I y la realización de ajustes con base en las necesidades identificadas. Los resultados de las evaluaciones se utilizan para determinar la eficacia de las estrategias y los gastos y para orientar las modificaciones del SPSA para el próximo año.
Cada año, los SPSA son revisados y aprobados por los Consejos del Sitio Escolar y posteriormente presentados al consejo administrativo para su aprobación. Las aprobaciones de otoño garantizan que los planes estén establecidos para su implementación, mientras que las revisiones de primavera apoyan la evaluación anual de los objetivos, las acciones y los gastos, incluida la Evaluación del Programa del Título I, y orientan la planificación y la asignación de recursos para el siguiente año escolar.
PROGRAMAS PARA NIÑOS DESATENDIDOS Y DELINCUENTES:
El CVESD proporciona servicios educativos y de apoyo a los alumnos identificados como desatendidos, alumnos que viven en alojamientos temporales y alumnos atendidos mediante otras instalaciones que cumplen con los requisitos. El distrito colabora con los planteles escolares, las agencias comunitarias, los cuidadores y los colaboradores del condado para garantizar el acceso equitativo a programas educativos y apoyos de alta calidad que promuevan el rendimiento académico, la estabilidad escolar y el bienestar de los alumnos.
Conforme a los Programas para Toda la Escuela (Sección 1114 de la Ley (Federal) "Every Student Succeeds" (Todos los alumnos triunfan) (ESSA, por sus siglas en inglés)) y los Programas de Asistencia Específica (Sección 1115 de ESSA), las Escuelas implementan servicios coordinados diseñados para eliminar las barreras al aprendizaje y apoyar el éxito de los alumnos.
Los apoyos pueden incluir:

- Apoyos para la matriculación inmediata y la estabilidad escolar - Intervención académica e instrucción complementaria - Supervisión de la asistencia y gestión de casos - Apoyos socioemocionales, conductuales y de bienestar - Coordinación con servicios de asesoramiento, salud mental y servicios comunitarios - Acceso a comidas escolares, asistencia de transporte y recursos para necesidades básicas, cuando corresponda - Asistencia con la transferencia de expedientes y la continuidad educativa - Participación de las familias y los cuidadores para apoyar el éxito de los alumnos

El CVESD colabora con los administradores de los planteles escolares, el personal de Servicios Estudiantiles, Asistencia y Bienestar, el trabajador social del distrito, los trabajadores sociales y asesores escolares, y los colaboradores comunitarios para identificar las barreras a la asistencia y al rendimiento académico e implementar intervenciones específicas para mejorar los resultados. Los trabajadores sociales y asesores escolares también apoyan los incentivos de asistencia y fortalecen la participación familiar y la conexión con la Escuela.
El distrito garantiza que los alumnos identificados como desatendidos reciban acceso equitativo a los programas y servicios apoyados por el Título I que promueven el rendimiento académico, la conexión con la Escuela y la continuidad de la instrucción. El CVESD también remite a los alumnos y las familias al Equipo de Evaluación Comunitaria de SBCS, cuando corresponde, para proporcionar apoyos de intervención y ayudar a prevenir la participación en el sistema de justicia juvenil.
Para los alumnos que residen en instituciones locales para niños desatendidos o delincuentes o que participan en programas de escuelas comunitarias diurnas, el CVESD coordina los servicios educativos para apoyar la continuidad de la instrucción y el acceso a apoyos académicos y conductuales apropiados, alineados con las expectativas a nivel de

todo el distrito.

Describir cómo los maestros y líderes escolares, en consulta con los padres, administradores, monitores y personal de apoyo a la instrucción especializados, en escuelas operando un programa de asistencia escolar, de acuerdo con la Sección 1115, identificarán a los niños elegibles en mayor situación de necesidad de servicios, de acuerdo con este apartado.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:

El CVESD no tiene ninguna Escuela de Asistencia Específica (TAS, por sus siglas en inglés).

Servicio para Niños y Adolescentes sin Hogar

SECCIÓN ESSA 1112(b)(6)

Describir los servicios que la LEA proporcionará a los niños y adolescentes sin hogar, incluyendo los servicios proporcionados con fondos reservados de acuerdo con la Sección 1113(c)(3)(A), para apoyar la matriculación, asistencia y el éxito de los niños y adolescentes sin hogar, en coordinación con los servicios que la LEA está proporcionando de acuerdo con la Ley de Asistencia a Sin Hogar McKinney-Vento (Código 42 de los Estados Unidos Sección 11301 y siguientes).

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:

El CVESD cumple con los requisitos de servicios para niños y jóvenes indigentes mediante el Objetivo 2 del LCAP: Entornos Seguros e Inclusivos, que da prioridad a los apoyos coordinados para abordar las necesidades socioemocionales, físicas y académicas de los grupos de Alumnos sin Duplicar, incluidos los alumnos que se encuentran en situación de indigencia. El distrito garantiza que los alumnos indigentes sean identificados, reciban apoyo y tengan acceso equitativo a los servicios educativos mediante esfuerzos coordinados entre el personal de apoyo de las Escuelas y del distrito.
Los planteles escolares reciben apoyo de un equipo que incluye psicólogos escolares, enfermeros escolares, encargados de asistencia estudiantil, trabajadores sociales y asesores escolares, coordinadores de Escuelas Comunitarias y otro personal de apoyo que trabaja en colaboración para abordar las necesidades de los alumnos y las familias. Este personal proporciona servicios directos y coordinación de apoyos, como consultas, remisiones a recursos comunitarios, participación en el Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles (MTSS, por sus siglas en inglés), Equipos de Evaluadores de Desempeño Académico (SST, por sus siglas en inglés), respuesta ante crisis y otras intervenciones escolares que promueven el bienestar de los alumnos y la estabilidad escolar.
El personal a nivel del distrito, incluidos los Especialistas Principales en Salud Mental y los trabajadores sociales del distrito, da prioridad a los apoyos para los alumnos que se encuentran en situación de indigencia al ayudarles a acceder al transporte, los alimentos, los recursos de vivienda y otras necesidades básicas, al mismo tiempo que coordina con las familias y las agencias comunitarias para reducir las barreras a la asistencia y la participación. Los psicólogos escolares proporcionan apoyo adicional según sea necesario, particularmente en relación con los alumnos con discapacidades y los planes 504, garantizando la alineación de los servicios entre los programas. Mediante estos sistemas de apoyo coordinados y receptivos, el CVESD garantiza que los niños y jóvenes indigentes reciban servicios complementarios específicos que promuevan la estabilidad, el acceso a la instrucción y mejores resultados educativos..
El CVESD también cuenta con cinco Centros de Recursos Familiares que proporcionan servicios directos, como acceso a alimentos, ropa, útiles escolares y remisiones a servicios de asesoramiento, vivienda, gestión de casos y más.

Transiciones Estudiantiles

SECCIONES de ESSA 1112(b)(8), 1112(b)(10) y 1112(b)(10) (A–B)

Describir, si es de aplicación, cómo la LEA apoyará, coordinará e integrará los servicios brindados, de acuerdo con este apartado, con los programas de educación para la primera infancia a nivel de la LEA o de escuela, incluyendo los planes para la transición de los participantes en tales programas hacia programas de escuela primaria locales.

El CVESD apoya las transiciones de los alumnos de los programas de educación de la primera infancia a la Escuela Primaria mediante la comunicación coordinada, el apoyo para la matriculación y las prácticas de participación familiar diseñadas para garantizar una transición fluida e informada al Kínder de Transición y al kínder.

Cada año, en enero, el distrito envía cartas de transición a las familias de los alumnos de preescolar para notificarles sobre la próxima elegibilidad de sus hijos para el Kínder de Transición (TK, por sus siglas en inglés) o el kínder. Estas comunicaciones proporcionan a las familias información clara sobre los plazos de matriculación, la documentación requerida y los pasos para completar el proceso de matriculación. Las cartas se proporcionan en inglés y español para garantizar el acceso equitativo de todas las familias.
Los apoyos para la transición incluyen:

- Cartas de notificación anuales en enero a las familias de los alumnos de preescolar sobre la elegibilidad para TK/kínder - Orientación paso a paso sobre la matriculación para las familias que realizan la transición a la Escuela Primaria - Comunicación multilingüe (incluido el español) para garantizar la accesibilidad - Coordinación entre los programas de educación de la primera infancia y los planteles de las Escuelas Primarias para apoyar la continuidad de la matriculación - Esfuerzos de participación familiar para ayudar a los padres a comprender las opciones de colocación y las expectativas de preparación - Recopilación de sugerencias de los padres mediante encuestas para orientar y fortalecer las prácticas de transición

Además, el CVESD recopila las opiniones de los padres mediante encuestas para comprender mejor las experiencias de las familias y mejorar continuamente los procesos de transición. Las sugerencias se utilizan para perfeccionar la comunicación, el acercamiento y los apoyos para la matriculación.
Estos esfuerzos garantizan la alineación entre los programas de educación de la primera infancia y los servicios de las Escuelas Primarias conforme a las Secciones 1112(b)(8), 1112(b)(10) y 1112(b)(10)(A–B) de la Ley (Federal) "Every Student Succeeds" (Todos los alumnos triunfan) (ESSA, por sus siglas en inglés), apoyando una transición fluida al sistema de kínder a 12.º año y promoviendo el éxito escolar temprano.

Describir si es de aplicación, cómo la LEA implementará estrategias para facilitar unas transiciones efectivas para los alumnos entre los niveles de año de secundaria y de preparatoria y entre la preparatoria y la educación postsecundaria incluyendo:

(A) coordinación con instituciones de educación superior, empleadores y otros socios locales; y
(B) mayor acceso estudiantil a oportunidades de preparatoria preuniversitaria o de matriculación dual o concurrente en preparatorias y universidades, o a servicios de orientación profesional para identificar los intereses y habilidades de los alumnos.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:

No procede

Información Adicional sobre el Uso de Fondos, de acuerdo con este Apartado

SECCIÓN ESSA 1112(b)(13) (A–B)

Proporcionar cualquier otra información sobre cómo la LEA propone usar los fondos para dar respuesta a los propósitos de este apartado y que la LEA considere adecuados para brindar a los alumnos y que puede incluir cómo la LEA:

(A) asistirá a las escuelas para identificar y servir a los alumnos superdotados y talentosos; y
(B) asistirá a las escuelas para desarrollar programas efectivos de biblioteca escolar para brindar a los alumnos una oportunidad para desarrollar las habilidades digitales y mejorar su rendimiento académico.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:

El CVESD utiliza los fondos conforme a esta parte para apoyar el acceso equitativo a instrucción y recursos de alta calidad que promueven el rendimiento académico de todos los alumnos. Aunque los fondos del Título I no se utilizan para apoyar explícitamente programas designados exclusivamente para alumnos superdotados y talentosos o servicios bibliotecarios a nivel de todo el distrito, el CVESD garantiza que estas áreas se aborden mediante una combinación de flexibilidad a nivel de los planteles escolares e inversiones más amplias del LCAP.
(A) Alumnos Superdotados y Talentosos: El CVESD apoya a los alumnos con capacidades avanzadas mediante estrategias de instrucción inclusivas y oportunidades de aprendizaje mejoradas disponibles para todos los alumnos. Los fondos del Título I contribuyen a la dotación de personal de maestros de Estaciones de Innovación, quienes proporcionan experiencias de aprendizaje enriquecidas y prácticas que fomentan el pensamiento crítico, la creatividad y las habilidades para resolver problemas. Además, las Escuelas reciben apoyo para utilizar múltiples medidas a fin de

identificar a los alumnos con potencial académico avanzado e implementar instrucción diferenciada dentro del programa de materias básicas. La formación profesional proporcionada mediante el Título I apoya a los educadores para satisfacer las necesidades de una amplia variedad de alumnos, incluidos aquellos cuyo desempeño está por encima de su nivel de año.
(B) Programas Eficaces de Bibliotecas Escolares y Conocimiento Digital: Los planteles escolares pueden asignar sus fondos del Título I, según lo establecido en su Plan Escolar para el Logro Estudiantil (SPSA, por sus siglas en inglés), para abordar necesidades específicas de las bibliotecas o los centros de medios de comunicación alineadas con los objetivos de rendimiento académico de los alumnos. El CVESD apoya los servicios bibliotecarios eficaces mediante otras fuentes de financiamiento, incluido el Objetivo 1 del LCAP, que proporciona personal bibliotecario para garantizar que los alumnos tengan acceso a recursos de lectoescritura y apoyo de instrucción. Además, el CVESD promueve la integración del conocimiento digital, el conocimiento de la información y las habilidades de investigación mediante la instrucción en los salones de clases y la tecnología. Estos esfuerzos combinados garantizan que los alumnos tengan oportunidades para desarrollar habilidades esenciales de conocimiento digital que apoyen el éxito académico.

TÍTULO I, PARTE D

Descripción del Programa
SECCIÓN ESSA 1423(1)

Proporcionar una descripción del programa que recibirá apoyo [por Título I, Parte D].

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:

No procede

Acuerdos formales
SECCIÓN ESSA 1423(2)

Proporcionar una descripción de los acuerdos formales, sobre el programa que necesita de apoyo, entre el
(A) LEA; y
(B) Instalaciones correccionales y programas escolares alternativos que sirven a niños y a adolescentes que están bajo el sistema de justicia de menores, incluyendo las instalaciones operadas por la Secretaría de Interior y las tribus de Nativos Americanos.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:

No procede

Programa de Educación Comparable
SECCIÓN ESSA 1423(3)

Cuando sea necesario, proporcionar una descripción sobre cómo las escuelas participantes se coordinarán con las instalaciones que trabajan con niños y adolescentes delincuentes para asegurarse que están participando en un programa educativo comparable al de uno operado por la escuela local a la que asistirían si no fuese por esta situación.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:

No procede

Transiciones Exitosas
SECCIÓN ESSA 1423(4)

Proporcionar una descripción del programa operado por las escuelas participantes para facilitar la transición exitosa de los niños o adolescentes que regresan de un correccional y, cuando sea adecuado, los tipos de servicios que dichas escuelas proporcionarán a estos niños y adolescentes y otros niños y adolescentes en situación de riesgo.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:

No procede

Necesidades Educativas
SECCIÓN ESSA 1423(5)

Proporcionar una descripción de las características (incluyendo las dificultades de aprendizaje, los problemas de abuso de sustancias y otras necesidades especiales) de los niños y adolescentes que regresarán de un correccional y, cuando

sea adecuado, de otros niños y adolescentes en riesgo que se espera que sean brindados por el programa y una descripción de cómo la escuela coordinará los existentes programas educativos para atender las necesidades educativas únicas de dichos niños y adolescentes.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:

No procede

Servicios Sociales, Médicos y Otros Servicios
SECCIÓN ESSA 1423(6)

Cuando sea adecuado, proporcionar una descripción de cómo las escuelas se coordinarán con los existentes servicios sociales, de salud y otros servicios para atender las necesidades de los alumnos que regresan de un correccional, de alumnos o adolescentes en riesgo y otros niños o adolescentes participantes, incluyendo los servicios de cuidado de salud prenatales y de nutrición relacionados con la salud de los padres y de los niños o adolescentes, clases de crianza y de desarrollo infantil, cuidado de niños, regreso enfocado y programas de acercamiento, derivaciones a recursos comunitarios y flexibilidad horaria.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:

No procede

Alianzas con instituciones de educación postsecundaria y fuerza laboral
SECCIÓN ESSA 1423(7)

Cuando sea adecuado, proporcionar una descripción de cualquier tipo de alianza existente con instituciones de educación superior o negocios locales para facilitar el éxito en la educación postsecundaria y en el mercado de trabajo para los niños y adolescentes que regresan de un correccional, como las relacionadas con la participación en programas de estudio con créditos mientras están en la escuela secundaria/preparatoria, la matriculación en un programa de educación postsecundaria y la participación en un programa de educación técnica vocacional y en servicios de asesoramiento para los alumnos participantes.

ESTA PROVISIÓN ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:

No procede

Participación de los padres y de familias
SECCIÓN ESSA 1423(8)

Cuando sea adecuado, proporcionar una descripción de cómo el programa involucrará a los padres y miembros de las familias de los alumnos en esfuerzos para mejorar el rendimiento educativo de sus niños, asistir en actividades de prevención del abandono escolar y prevenir la implicación.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:

No procede

Coordinación de Programa
SECCIÓN ESSA 1423(9–10)

Proporcionar una descripción de cómo el programa bajo este subapartado será coordinado con otros programas Federales, Estatales y Locales como los programas bajo Título I de la Ley de Innovación y Oportunidad del Mercado de Trabajo y de programas de educación técnica vocacional que sirven a niños y adolescentes en riesgo.

Incluir como el programa será coordinado con los programas operados bajo la Ley de Justicia de Menores y Prevención de la Delincuencia de 1974 y otros programas comparables, si es de aplicación.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:

No procede

Coordinación de Oficiales de Condena Condicional

SECCIÓN ESSA 1423(11)

Cuando sea adecuado, proporcionar una descripción de cómo las escuelas trabajarán con oficiales de condena condicional para atender las necesidades de los alumnos y adolescentes de correccionales.

ESTA PROVISIÓN ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:

No procede

Concienciación sobre Programas de Educación Individualizada

SECCIÓN ESSA 1423(12)

Proporcionar una descripción de los esfuerzos que las escuelas participantes harán para garantizar que los correccionales que tienen niños y adolescentes son conscientes de la existencia de un programa educativo individualizado de dicho niño o adolescente.

ESTA PROVISIÓN ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:

No procede

Asignaciones Alternativas

SECCIONES ESSA 1423(13)

Cuando sea adecuado, proporcionar una descripción de los pasos que las escuelas participantes seguirán para encontrar asignaciones alternativas para los niños y adolescentes interesados en continuar su educación pero que no pueden participar en un programa tradicional de escuela pública.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:

No procede

TÍTULO II, PARTE A

Desarrollo y Mejoramiento Profesional

SECCIÓN ESSA 2102(b)(2)(B)

Proporcionar una descripción de los sistemas usados por la LEA para fomentar el desarrollo y mejora profesional de sus empleados, como los programas de iniciación para los maestros, directores y demás líderes escolares y oportunidades para desarrollar las capacidades de los maestros y oportunidades para desarrollar un liderazgo relevante entre los maestros.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:

Abordar estas preguntas:

1. Favor de proporcionar una descripción de los sistemas de desarrollo profesional de LEA y mejora para los maestros, director y otros líderes escolares.
2. Favor de abordar los directores, maestros y otros líderes escolares separadamente.
3. Favor de explicar cómo los sistemas promueven desarrollo profesional y aseguran mejoramiento, incluyendo como el LEA mide desarrollo y mejoramiento.
4. Favor de describir como los sistemas apoyan los directores, maestros y otros líderes escolares desde el inicio de sus carreras, durante sus carreras y mediante oportunidades de avance.
5. Favor de describir como el LEA evalúa sus sistemas de desarrollo y mejoramiento profesional y hace ajustes para asegurar continuo mejoramiento dentro de estos sistemas.

El CVESD implementa un sistema integral de crecimiento y mejoramiento profesional para directores, maestros y otro personal que está alineado con las prioridades del distrito, incluido el Plan de Aprendizaje Riguroso para Todos, específicamente el área de Aprendizaje Profesional de Alta Calidad. El distrito proporciona oportunidades continuas y diferenciadas de aprendizaje profesional diseñadas para desarrollar capacidades, mejorar las prácticas de instrucción y apoyar a los educadores en todas las etapas de sus carreras profesionales. Estos sistemas se basan en los datos de los alumnos y las sugerencias de los colaboradores educativos y se perfeccionan continuamente para garantizar su eficacia y pertinencia.

DIRECTORES Y LIDERAZGO ESCOLAR: El CVESD proporciona a los directores y líderes escolares oportunidades continuas de crecimiento profesional mediante un aprendizaje estructurado e integrado en el trabajo. La formación profesional se proporciona durante las reuniones mensuales de Liderazgo y Aprendizaje, en las que los directores participan en un aprendizaje profesional alineado con el Plan de Aprendizaje Riguroso para Todos y las prioridades de instrucción del distrito. Los directores también participan trimestralmente en actividades de los Equipos de Liderazgo de Instrucción (ILT, por sus siglas en inglés) con los equipos de sus planteles escolares, lo que apoya la aplicación del aprendizaje profesional a las prácticas de instrucción de los planteles escolares y fortalece la capacidad de liderazgo. Los directores nuevos y en desarrollo reciben apoyo adicional mediante las Academias de Liderazgo para Directores, y los directores superiores trabajan directamente con los directores para proporcionar capacitación y apoyo diferenciados. Estos sistemas promueven el crecimiento profesional al fortalecer el liderazgo de instrucción, apoyar la implementación de una instrucción rigurosa y alineada con las normas y desarrollar la capacidad de los directores para dirigir los esfuerzos de mejora continua. El crecimiento y el mejoramiento se miden mediante los datos del rendimiento académico de los alumnos, el progreso hacia los objetivos de los planteles escolares y las sugerencias de los procesos de supervisión y evaluación. El distrito evalúa continuamente estos apoyos mediante el análisis de datos y las sugerencias de los líderes para garantizar la mejora continua y la alineación con las necesidades del distrito.

MAESTROS: El CVESD apoya el crecimiento profesional de los maestros mediante oportunidades continuas y diferenciadas de aprendizaje profesional proporcionadas durante todo el año. Servicios de Instrucción ofrece formación profesional a nivel de todo el distrito alineada con el Plan de Aprendizaje Riguroso para Todos, enfocándose en fortalecer las prácticas de instrucción y mejorar los resultados de los alumnos. Además, el personal de Servicios de Instrucción proporciona aprendizaje profesional a nivel de los planteles escolares mediante la colaboración por nivel de año, ciclos de capacitación, reuniones del personal los viernes, estructuras de articulación vertical y procesos de los Equipos de Liderazgo de Instrucción (ILT, por sus siglas en inglés). Los ILT funcionan como estructuras de liderazgo colaborativo que apoyan el análisis de datos, la planificación de la instrucción, la implementación de iniciativas del distrito y los esfuerzos de mejora continua en cada plantel escolar. Estas oportunidades integradas en el trabajo apoyan la aplicación del aprendizaje profesional en las prácticas de los salones de clases y promueven la eficacia colectiva entre los educadores. El CVESD también apoya a los educadores mediante su Programa de Iniciación para Maestros, que proporciona orientación individualizada, capacitación y aprendizaje profesional para los maestros principiantes que cumplen con los requisitos. El proceso de iniciación promueve la práctica reflexiva, el establecimiento de objetivos y el

desarrollo de estrategias de instrucción eficaces para acelerar el crecimiento de los maestros y mejorar los resultados de aprendizaje de los alumnos. Estos sistemas apoyan a los maestros a lo largo de sus trayectorias profesionales al proporcionar oportunidades constantes para desarrollar la capacidad de instrucción, perfeccionar las prácticas, asumir funciones de liderazgo y colaborar con sus compañeros. El crecimiento y el mejoramiento se miden mediante múltiples indicadores, incluidos los datos del desempeño de los alumnos, las evidencias de los salones de clases, las sugerencias de los educadores y los resultados del aprendizaje profesional. El CVESD ofrece una variedad de oportunidades de aprendizaje profesional, incluidas opciones elegidas por los maestros, para satisfacer las diversas necesidades de los educadores. El distrito evalúa la eficacia de su sistema de aprendizaje profesional mediante las sugerencias de los colaboradores educativos, las evidencias de implementación y los resultados de los alumnos, y realiza ajustes continuos para garantizar la mejora continua.
PERSONAL CLASIFICADO Y AUXILIARES DOCENTES: El CVESD proporciona al personal clasificado y a los auxiliares docentes oportunidades continuas de crecimiento profesional mediante una variedad de experiencias de aprendizaje estructuradas. Estas incluyen eventos a nivel de todo el distrito, como el Simposio de Auxiliares Docentes, así como oportunidades adicionales de aprendizaje profesional ofrecidas durante todo el año tanto para grupos amplios como para grupos de empleados con funciones similares. El distrito está comprometido con ofrecer una variedad de oportunidades diferenciadas de aprendizaje profesional para garantizar que el personal clasificado tenga acceso a oportunidades de crecimiento pertinentes y significativas, alineadas con sus funciones de apoyo al aprendizaje de los alumnos. Los planteles escolares y los departamentos también proporcionan aprendizaje profesional específico para las funciones y responsabilidades. Estos sistemas promueven el crecimiento profesional al desarrollar las habilidades y capacidades del personal clasificado para apoyar eficazmente los programas de instrucción y las necesidades de los alumnos. El crecimiento y el mejoramiento se basan en las sugerencias de los participantes y supervisores, así como en la alineación con las prioridades del distrito. El CVESD evalúa estos sistemas mediante las opiniones de los colaboradores educativos y los datos de participación, y utiliza esta información para perfeccionar y mejorar las oportunidades de aprendizaje profesional con el tiempo.

Priorización de Financiamiento

ESSA SECCIÓN 2102(b)(2)(C)

Proporcionar una descripción de cómo la LEA priorizará los fondos para las escuelas servidas por la agencia que están implementando actividades integrales de apoyo y mejora y actividades de apoyo y mejora enfocadas, de acuerdo con la Sección 1111(d) y que tienen el porcentaje más alto de niños contabilizados, de acuerdo con la Sección 1124(c).

Abordar estas preguntas:

1. Favor de describir el proceso del LEA para determinar financiamiento de Título II, Parte A entre las escuelas a donde brinda servicio.
2. Favor de describir como el LEA determina financiamiento que prioriza las escuelas CSI y TSI, así como escuela brindando servicio al porcentaje más alto de niños contados bajo Sección 1124(c).
3. Favor de describir como las escuelas CSI y TSI que cuentan con el porcentaje más alto de niños contados bajo Sección 1124(c) que brinda servicio el LEA reciben prioridad en decisiones sobre financiamiento de Título II, Parte A comparado a otras escuelas donde el LEA brinda servicio.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:

El CVESD utiliza los fondos del Título II, Parte A, para apoyar el acceso equitativo al aprendizaje profesional de alta calidad y al desarrollo del liderazgo, con prioridades de financiamiento basadas en los datos del rendimiento académico de los alumnos, los indicadores de desempeño escolar, las sugerencias de los colaboradores educativos y el porcentaje de alumnos de familias de bajos ingresos. Los fondos apoyan principalmente los sistemas a nivel de todo el distrito alineados con el Plan de Aprendizaje Riguroso para Todos, incluida la formación profesional, la capacitación de instrucción, la Iniciación de Nuevos Maestros, el Programa de Asistencia y Revisión entre Compañeros (PAR, por sus siglas en inglés) y los Equipos de Liderazgo de Instrucción (ILT, por sus siglas en inglés), que fortalecen las capacidades de los educadores y las prácticas de instrucción. Aunque estos apoyos están disponibles a nivel de todo el distrito, se presta consideración adicional a las Escuelas con mayores necesidades, incluidas las Escuelas identificadas para Apoyo y Mejoramiento Específico (TSI, por sus siglas en inglés) y las Escuelas del distrito con mayores necesidades según las poblaciones de Alumnos sin Duplicar. Actualmente, el CVESD tiene una Escuela TSI y colabora con los líderes del plantel escolar para alinear los apoyos de aprendizaje profesional y formación profesional del personal con las necesidades de los grupos de alumnos identificados y las áreas de mejoramiento. Este enfoque es coherente con la estrategia más amplia de financiamiento federal del distrito, garantizando que las Escuelas que atienden las mayores concentraciones de alumnos de bajos ingresos, estudiantes del inglés y Jóvenes de Crianza

Temporal reciban acceso prioritario al aprendizaje profesional específico, la capacitación, el desarrollo del liderazgo y los apoyos de mejora continua.

Datos y Continua Consulta para Apoyar la Mejora Continua

SECCIÓN ESSA 2102(b)(2)(D)

Proporcionar una descripción de cómo la LEA usará los datos y la consulta continuada descritas en la Sección 2102(b)(3) para actualizar y mejorar de forma continua las actividades apoyadas, de acuerdo con este apartado.

ESTA PROVISIÓN ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:

Abordar estas preguntas:

1. Favor de explicar como el LEA coordina sus actividades de Título II, Parte A con otras estrategias relacionadas, programas y actividades.
2. Favor de describir como el LEA usa datos para continuamente actualizar y mejorar actividades apoyadas bajo Título II, Parte A.
3. Favor de describir como el LEA usa continua consulta detallada en Sección 2102(b)(3) para continuamente actualizar y mejorar actividades apoyada bajo Título II, Parte A.
4. Favor de describir las fuentes de datos que el LEA supervisa para evaluar actividades de Título II, Parte A y que tan frecuentemente analiza estos datos.
5. Favor de describir las formas en que el LEA deliberadamente consulta con los siguientes socios educativos para actualizar y mejorar actividades financiadas por Título II, Parte A:
    a. Maestros
    b. Directores y otros líderes escolares
    c. Auxiliares docentes (incluyendo organizaciones representando tales personas)
    d. Personal auxiliar instructivo especializado
    e. Lideres de escuela semiautónoma (en una agencia educativa local que cuenta con escuelas semiautónomas)
    f. Padres
    g. Socios comunitarios
    h. Organizaciones o socios con relevante y demostrada pericia en programas y actividades
6. Favor de explicar que tan frecuentemente el LEA consulta deliberadamente con estos socios educativos.

El CVESD utiliza múltiples medidas de datos, incluidos los resultados del rendimiento académico de los alumnos, las sugerencias de los educadores y las evaluaciones de necesidades a nivel de los planteles escolares, para planificar, implementar y perfeccionar continuamente las actividades financiadas por el Título II. La consulta continua con los colaboradores educativos garantiza que el aprendizaje profesional responda a las necesidades, sea pertinente y esté alineado con las prioridades del distrito, incluidos el LCAP y el Plan de Aprendizaje Riguroso para Todos.
DIRECTORES Y LIDERAZGO ESCOLAR: El CVESD involucra a los directores y líderes escolares en consultas continuas para orientar la planificación y la mejora continua de las actividades del Título II. El distrito colabora con la Asociación de Administradores de Chula Vista (AACV, por sus siglas en inglés) para recopilar sugerencias sobre las prioridades, las necesidades y la implementación de iniciativas fundamentales. Además, los Directores Líderes facilitan la colaboración y las consultas dentro de grupos de directores, desarrollando la capacidad de liderazgo y garantizando que las perspectivas a nivel de los planteles escolares estén representadas en la toma de decisiones del distrito. Las sugerencias de estas estructuras se utilizan para perfeccionar continuamente las iniciativas y los apoyos del distrito.
MAESTROS: El distrito participa en consultas continuas con los maestros como colaboradores educativos mediante la colaboración con la Asociación de Educadores de Chula Vista (CVE, por sus siglas en inglés), así como mediante subconsejos estructurados de consulta que abordan iniciativas fundamentales, incluida la formación profesional. Estos grupos proporcionan sugerencias sobre el diseño, la implementación y la eficacia de los esfuerzos del distrito. Las sugerencias de los maestros, junto con los datos de los resultados de los alumnos y las opiniones a nivel de los planteles escolares, orientan la mejora continua y garantizan que las actividades financiadas por el Título II respondan a las necesidades de los educadores y estén alineadas con las prioridades del distrito.
EMPLEADOS CLASIFICADOS Y AUXILIARES DOCENTES: El CVESD consulta con la Organización de Empleados Clasificados de Chula Vista (CVCEO, por sus siglas en inglés) para identificar necesidades y recopilar sugerencias relacionadas con las iniciativas y los apoyos del distrito para el personal clasificado, incluidos los auxiliares de instrucción y los auxiliares docentes. El distrito utiliza las sugerencias del personal clasificado y los supervisores, junto con los datos de los planteles escolares y los alumnos, para garantizar que los apoyos respondan a las necesidades, sean pertinentes y estén alineados con las prioridades del distrito y las necesidades de los alumnos.

PADRES, FAMILIAS Y COMUNIDAD: El CVESD involucra a los padres y las familias como colaboradores educativos mediante consultas continuas y una participación significativa en los grupos asesores del distrito, incluidos el Consejo Asesor del Distrito (DAC, por sus siglas en inglés), el Consejo Asesor del Distrito para Estudiantes del Inglés (DELAC, por sus siglas en inglés), los Padres Embajadores y el Consejo de Liderazgo de Padres del Superintendente.
Estos grupos proporcionan opiniones y sugerencias sobre las iniciativas fundamentales del distrito, incluidas aquellas apoyadas por el Título II, garantizando que las perspectivas de las familias orienten la planificación, la implementación y la mejora continua de los programas y servicios del distrito.

TÍTULO III, PARTE A

Formación Profesional de Título III

SECCIÓN ESSA 3115(c)(2)

Describir cómo las entidades elegibles proporcionarán formación profesional efectiva a los maestros de salón, directores y demás líderes escolares, administradores y otro personal organizativo escolar o de entidades comunitarias.

Respuestas completas:

Abordan actividades de formación profesional específicas a los estudiantes del inglés/propósitos de Título III que son:

1. diseñadas para mejorar la instrucción y evaluación de los estudiantes del inglés;
2. diseñadas para mejorar la habilidad de tales maestros, directores y otros líderes escolares para entender e implementar currículo, prácticas y medidas evaluativas, así como estrategias instructivas para estudiantes del inglés;
3. efectivos con aumentar el dominio del idioma inglés de los niños o significativamente aumentar el conocimiento de la matera, conocimiento de la enseñanza y las destrezas de enseñanza de tales maestros;
4. de suficiente intensidad y duración (lo cual no debe incluir actividades tales como talleres y conferencias de un día o corto plazo) para tener un impacto positivo y profundo sobre el desempeño de los maestros en el salón; y
5. suplementarios a todas las otras fuentes financieras para cual es elegible el LEA.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:

El CVESD proporciona formación profesional continua y complementaria, alineada con el Plan de Aprendizaje Riguroso para Todos, a los maestros de los salones de clases, directores, otros líderes escolares y personal de instrucción para mejorar la instrucción y los resultados de los estudiantes del inglés (EL, por sus siglas en inglés). El aprendizaje profesional financiado por el Título III se basa en datos, está alineado con el Objetivo 3 del LCAP del distrito: Apoyo a los Estudiantes del Inglés, y complementa el financiamiento estatal y local. El aprendizaje profesional está diseñado para mejorar la eficacia de la enseñanza, aumentar el dominio del idioma de los estudiantes del inglés y apoyar el acceso equitativo a una instrucción académica rigurosa.
MAESTROS: Las sesiones de aprendizaje profesional están diseñadas para ampliar las estrategias de enseñanza eficaces en lectoescritura y desarrollo del lenguaje, permitiendo que los maestros satisfagan las necesidades académicas y lingüísticas de los estudiantes del inglés en todas las materias y disciplinas.
La formación profesional mejorada incluye:

- Estrategias de transferencia interlingüística para aprovechar el idioma materno de los alumnos en el aprendizaje del inglés - Estrategias y enfoques del Proyecto GLAD - Implementación de ELD Express (plan de estudios Benchmark) - Integración de la instrucción de lectoescritura y lenguaje en las áreas de contenido para desarrollar todos los dominios del lenguaje (comprensión auditiva, expresión oral, lectura y escritura) - Alineación de las normas de Artes Lingüísticas del inglés (ELA, por sus siglas en inglés) y Desarrollo del Idioma Inglés (ELD, por sus siglas en inglés) con los requisitos de las Evaluaciones del Dominio del Idioma Inglés para California (ELPAC, por sus siglas en inglés) - Alineación de las Habilidades Fundamentales de Lectura, el plan de estudios de Artes Lingüísticas adoptado por el distrito y otros recursos adquiridos por el distrito - Atención de las necesidades lingüísticas y socioemocionales específicas de los alumnos recién llegados - Acceso equitativo y apoyo específico para el desarrollo del conocimiento bilingüe de los estudiantes del inglés en los programas de Inmersión Bilingüe - Comprensión del Programa de Inmersión Bilingüe como una vía hacia el conocimiento bilingüe para los estudiantes del inglés - Sistemas y estrategias eficaces para atender a los estudiantes del inglés en riesgo de convertirse en Estudiantes del Inglés a Largo Plazo y a los Estudiantes del Inglés a Largo Plazo

La formación profesional del Título III se proporciona durante todo el año mediante talleres, ciclos de capacitación, reuniones de articulación vertical y colaboración por nivel de año en los planteles escolares. El aprendizaje profesional sobre estrategias para los estudiantes del inglés también se integra en las capacitaciones a nivel de todo el distrito en todas las áreas de contenido, garantizando que los maestros integren el desarrollo del lenguaje en todos los contextos de los salones de clases. Los maestros también participan en conferencias enfocadas en las mejores prácticas para los estudiantes del inglés y el conocimiento bilingüe para ampliar sus conocimientos y experiencia. Los fondos del Título III apoyan la dotación de personal de Servicios de Instrucción para proporcionar formación profesional a nivel de los planteles escolares, ciclos de capacitación y apoyo continuo de instrucción. La plataforma de datos Ellevation se utiliza para supervisar el progreso de los estudiantes del inglés y orientar las decisiones de instrucción.

DIRECTORES Y LÍDERES ESCOLARES: Los directores y otros líderes de los planteles escolares reciben formación profesional complementaria diseñada para mejorar su capacidad de apoyar la instrucción de los estudiantes del inglés. La capacitación se enfoca en:

- Estrategias eficaces de Desarrollo del Idioma Inglés (ELD, por sus siglas en inglés) y lectoescritura - Uso de datos de Ellevation, las Evaluaciones del Dominio del Idioma Inglés para California (ELPAC, por sus siglas en inglés) y la Evaluación de Desempeño y Progreso Estudiantil de California (CAASPP, por sus siglas en inglés) para supervisar el progreso de los estudiantes del inglés y dirigir los apoyos de instrucción - Implementación de planes de estudios y estrategias de instrucción que satisfagan las necesidades de las diversas poblaciones de estudiantes del inglés, incluidos los alumnos recién llegados y los Estudiantes del Inglés a Largo Plazo - Apoyo al desarrollo de las capacidades de los maestros y alineación de los recursos a nivel escolar con los objetivos de instrucción para los estudiantes del inglés

Este aprendizaje profesional garantiza que los líderes escolares puedan proporcionar sugerencias específicas, capacitación y apoyo a los maestros, mejorando la instrucción de los estudiantes del inglés en todos los salones de clases.
PERSONAL CLASIFICADO Y AUXILIARES DOCENTES: Los fondos del Título III proporcionan oportunidades de formación profesional para los Auxiliares de Instrucción para Estudiantes del Inglés (ELIA, por sus siglas en inglés) y el personal de Apoyo a Familias y Alumnos Inmigrantes para mejorar su capacidad de apoyar a los estudiantes del inglés en los salones de clases y las comunidades escolares. La capacitación se enfoca en:

- Estrategias de instrucción basadas en evidencia para los estudiantes del inglés - Materiales y recursos complementarios para el desarrollo del lenguaje - Estrategias para satisfacer las necesidades lingüísticas, académicas y socioemocionales de los estudiantes del inglés, incluidos los alumnos recién llegados y los alumnos de Inmersión Bilingüe

El aprendizaje profesional para el personal clasificado se proporciona mediante sesiones para empleados con funciones similares, simposios y capacitación continua durante todo el año, garantizando un aprendizaje profesional que mejora la eficacia del personal.

Oportunidades de Instrucción Mejorada

SECCIONES ESSA 3115(e)(1) y 3116

Describir cómo la entidad elegible proporcionará oportunidades de instrucción mejoradas para niños y adolescentes inmigrantes.

Respuestas completas:

1. Describirán las actividades implementadas, suplementario a todas las otras fuentes financieras para cual es elegible el LEA, que proporcionan mejores oportunidades instructivas para niños y jóvenes migrantes.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:

El CVESD proporciona oportunidades de instrucción mejoradas para niños y jóvenes inmigrantes mediante servicios complementarios financiados por los fondos del Título III para Inmigrantes. Estas actividades están diseñadas para apoyar las necesidades académicas, lingüísticas y socioemocionales de los alumnos recién llegados y complementan todas las demás fuentes de financiamiento estatales y locales.
Los apoyos y las oportunidades de instrucción mejoradas incluyen:
Personal de Apoyo a Familias y Alumnos Inmigrantes: Los fondos del Título III para Inmigrantes proporcionan financiamiento para tres miembros del personal de apoyo dedicados a trabajar con familias y alumnos cuyos idiomas principales son el español, japonés y coreano. Estos miembros del personal:

- Se comunican con las familias de los alumnos recién llegados para proporcionar orientación y apoyo - Facilitan las transiciones escolares y dan la bienvenida a los alumnos a la comunidad escolar - Proporcionan apoyo directo y de duración limitada en los salones de clases para los alumnos recién llegados - Ofrecen servicios de interpretación y traducción durante las conferencias de padres y las reuniones escolares

Recursos de Instrucción: El distrito ha adquirido el plan de estudios Hello! Benchmark para alumnos recién llegados y colecciones de libros culturalmente pertinentes para todas las Escuelas con el fin de apoyar la instrucción en los salones de clases y ayudar a los alumnos recién llegados a sentirse bienvenidos y comprometidos.
Apoyo Basado en Datos: El personal de Servicios de Instrucción utiliza la plataforma de datos Ellevation para supervisar el progreso de los alumnos inmigrantes, orientar la instrucción y guiar las intervenciones específicas.
Estos servicios complementan los programas a nivel de todo el distrito y los apoyos del Título III para los estudiantes del inglés, garantizando que los alumnos recién llegados tengan acceso equitativo a una instrucción de alta calidad,

materiales culturalmente receptivos y apoyo socioemocional específico necesario para alcanzar el éxito.

Programas y Actividades de Título III

SECCIONES ESSA 3116(b)(1)

Describir los programas y actividades efectivos, incluyendo los programas educativos de instrucción de lenguaje, propuestos para su desarrollo, implementación y administración, de acuerdo con la subvención que ayudará a los Estudiantes del Idioma Inglés a incrementar su nivel de competencia con el idioma inglés y alcanzar las exigentes normas académicas del Estado.

Respuestas completas:

1. Abordarán los efectivos programas de instrucción sobre lenguaje específicos a los estudiantes del inglés.
2. Abordarán actividades de Título III que:
    - se enfocan en los estudiantes del inglés y consistentes con los propósito de Título III;
    - mejoran el programa básico; y
    - son suplementarios a todas las otras fuentes financieras para cual es elegible el LEA.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:

El CVESD implementa programas y actividades eficaces conforme al Título III que están diseñados específicamente para ayudar a los estudiantes del inglés (EL, por sus siglas en inglés) a aumentar su dominio del idioma inglés y cumplir con las exigentes normas académicas estatales. Estos programas incluyen apoyos adicionales que complementan todas las demás fuentes de financiamiento y mejoran el programa de instrucción de materias básicas del distrito, alineados con el Plan de Aprendizaje Riguroso para Todos y el Objetivo 3 del LCAP: Apoyo a los Estudiantes del Inglés.

PROGRAMA DE INMERSIÓN ESTRUCTURADA EN INGLÉS (SEI, por sus siglas en inglés):

- El SEI es el programa principal para los estudiantes del inglés que no están matriculados en Inmersión Bilingüe y proporciona instrucción principalmente en inglés, con un enfoque en el desarrollo del dominio de la comprensión auditiva, la expresión oral, la lectura y la escritura. - La instrucción está alineada con las normas y diferenciada según el nivel de dominio del inglés para garantizar el acceso a contenido riguroso del nivel de año. - El SEI incluye el Desarrollo del Idioma Inglés (ELD, por sus siglas en inglés), y los Maestros de Recursos del Título III proporcionan formación profesional y capacitación para apoyar la implementación eficaz de las normas de ELD y el plan de estudios ELD Express. - El enfoque y las estrategias del Proyecto GLAD se utilizan para acelerar y apoyar el desarrollo del lenguaje, al mismo tiempo que refuerzan el contenido académico riguroso. - Las orientaciones para la instrucción de los estudiantes del inglés se describen en el Plan Maestro para Estudiantes Multilingües del Inglés.

PROGRAMA DE INMERSIÓN BILINGÜE (DLI, por sus siglas en inglés):

- Diecinueve planteles escolares que no son escuelas semi autónomas ofrecen Inmersión Bilingüe como una opción de adquisición del lenguaje para las familias de estudiantes del inglés. - Los programas sirven como una vía hacia el conocimiento bilingüe, el alto rendimiento académico y la competencia sociocultural. - Siete planteles escolares ofrecen el modelo de instrucción 50/50; doce planteles escolares ofrecen el modelo 90/10. - Los estudiantes del inglés tienen acceso a instrucción de alta calidad en Desarrollo del Idioma Inglés y Desarrollo del Idioma Español para lograr el conocimiento bilingüe. - La instrucción incorpora estrategias de transferencia interlingüística para apoyar a los estudiantes del inglés a aprovechar su idioma materno para fortalecer su dominio del inglés y la comprensión del contenido. - Los maestros y administradores participan en formación profesional continua para profundizar sus conocimientos sobre los principios de la Educación de Inmersión Bilingüe. - El Plan Maestro de Inmersión Bilingüe proporciona orientación a las Escuelas para crear programas eficaces de conocimiento bilingüe. - El personal del departamento realiza visitas a los planteles escolares para apoyar a los directores y maestros en el fortalecimiento de la implementación de los programas y los resultados de los alumnos.

APOYO DE INSTRUCCIÓN COMPLEMENTARIO CON AUXILIARES DE INSTRUCCIÓN PARA ESTUDIANTES DEL INGLÉS (ELIA, por sus siglas en inglés):

- Cada plantel escolar cuenta con un Auxiliar de Instrucción para Estudiantes del Inglés (ELIA, por sus siglas en inglés) que proporciona apoyo de instrucción complementario durante un período específico del año escolar. - El personal ELIA generalmente comparte dos planteles escolares, y la asignación de personal se basa en la matriculación de estudiantes del inglés en cada plantel escolar. - El personal ELIA recibe capacitación continua sobre las mejores prácticas para apoyar el dominio del idioma y las habilidades de lectoescritura de los estudiantes del inglés, incluidas estrategias para los alumnos recién llegados.

PROGRAMA PARA ALUMNOS RECIÉN LLEGADOS Y APOYO A INMIGRANTES:

- El personal de Apoyo a Familias y Alumnos Inmigrantes, financiado mediante los fondos del Título III para Inmigrantes, proporciona asistencia complementaria a los alumnos recién llegados y sus familias en los principales idiomas del distrito (español, japonés y coreano), apoyando las transiciones escolares, el desarrollo del lenguaje y la comprensión del sistema educativo de los Estados Unidos. - Los alumnos recién llegados (alumnos con menos de 12 meses en una Escuela de los Estados Unidos) pueden recibir instrucción complementaria utilizando el plan de estudios Hello! Benchmark para Alumnos Recién Llegados. - Se utiliza el apoyo de interpretación de una agencia externa cuando las familias hablan idiomas que no reciben apoyo directo del personal del distrito. - El personal del departamento proporciona orientación continua a los maestros y auxiliares de instrucción sobre estrategias de instrucción complementarias y el desarrollo del lenguaje oral para los alumnos recién llegados.

Competencia con el Idioma Inglés y Rendimiento Académico

SECCIONES ESSA 3116(b)(2)(A-B)

Describir cómo la entidad elegible garantizará que las escuelas de primaria y las escuelas de secundaria/preparatorias reciban los fondos, de acuerdo con el Subapartado 1, para ayudar a los Estudiantes del Idioma Inglés a:

(A) lograr un nivel de competencia en inglés en función de la evaluación de competencia lingüística en inglés del Estado, de acuerdo con la Sección 1111(b)(2)(G), consistente con las metas a largo plazo del Estado, tal y como se describen en la Sección 1111(c)(4)(A)(ii); y
(B) alcanzar las exigentes normas académicas del Estado.

Respuestas completas:

1. Abordarán como los sitios serán responsables por cumplir las metas de progreso de adquisición del inglés y logro para estudiantes del inglés.
2. Abordarán actividades del sitio que son suplementarios a todas las otras fuentes financieras para cual es elegible el LEA.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:

El CVESD garantiza que las Escuelas que reciben fondos del Título III proporcionen apoyo complementario a los estudiantes del inglés (EL, por sus siglas en inglés) para lograr el dominio del inglés y cumplir con las exigentes normas académicas estatales.
RESPONSABILIDAD POR EL DOMINIO DEL IDIOMA INGLÉS Y EL RENDIMIENTO ACADÉMICO: Las Escuelas son responsables del progreso de los estudiantes del inglés mediante múltiples fuentes de datos, incluidas las Evaluaciones del Dominio del Idioma Inglés para California (ELPAC, por sus siglas en inglés), las evaluaciones de la Evaluación de Desempeño y Progreso Estudiantil de California (CAASPP, por sus siglas en inglés) y las evaluaciones de referencia locales. Se supervisa el progreso de los estudiantes del inglés en riesgo de convertirse en Estudiantes del Inglés a Largo Plazo (AR-LTEL, por sus siglas en inglés), los Estudiantes del Inglés a Largo Plazo (LTEL, por sus siglas en inglés) y los alumnos Reclasificados con Dominio Avanzado del Inglés (RFEP, por sus siglas en inglés) para garantizar la alineación con el Objetivo 3 del SPSA: Estudiantes del Inglés y el Objetivo 3 del LCAP: Estudiantes del Inglés, apoyando un crecimiento medible hacia los objetivos del distrito para los estudiantes del inglés. Los directores revisan el progreso de los alumnos con los maestros e informan a los administradores a nivel del distrito sobre el crecimiento de los estudiantes del inglés y la implementación de programas integrales de Desarrollo del Idioma Inglés (ELD, por sus siglas en inglés). El superintendente y los líderes del distrito proporcionan supervisión mediante la revisión de datos y las visitas de observación a las Escuelas para garantizar que los programas complementarios apoyen eficazmente a los estudiantes del inglés.
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A NIVEL DE LOS PLANTELES ESCOLARES: Los fondos del Título III proporcionan apoyos complementarios específicos para acelerar la adquisición del inglés y el rendimiento académico, ayudando a las Escuelas a cumplir con los objetivos del distrito para los estudiantes del inglés. Estos incluyen apoyar los programas de Inmersión Estructurada en Inglés (SEI, por sus siglas en inglés) e Inmersión Bilingüe (DLI, por sus siglas en inglés) mediante formación profesional y capacitación sobre las normas de Desarrollo del Idioma Inglés (ELD, por sus siglas en inglés) y el plan de estudios ELD Express por parte de los Maestros de Recursos del Distrito del Título III; apoyar los programas de Inmersión Bilingüe mediante la incorporación de estrategias de transferencia interlingüística; proporcionar personal de Auxiliares de Instrucción para Estudiantes del Inglés (ELIA, por sus siglas en inglés) según la matriculación de estudiantes del inglés; y proporcionar personal de Apoyo a Familias y Alumnos Inmigrantes, financiado con fondos del Título III para Inmigrantes, a los alumnos recién llegados en español, japonés y

coreano, quienes también pueden recibir instrucción complementaria con el plan de estudios Hello! Benchmark para Alumnos Recién Llegados.
PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES: Las Escuelas recopilan sugerencias de las familias mediante los Consejos Asesores para Estudiantes del Inglés (ELAC, por sus siglas en inglés) y el Consejo Asesor del Distrito para Estudiantes del Inglés (DELAC, por sus siglas en inglés), incluida la Evaluación de Necesidades del DELAC, para garantizar que los programas complementarios respondan a las necesidades de los estudiantes del inglés y sus familias. Las sugerencias de estos consejos orientan la planificación a nivel de los planteles escolares y apoyan la mejora continua de los programas para los estudiantes del inglés.

TÍTULO IV, PARTE A

Título IV, Parte A Actividades y Programas

SECCIÓN ESSA 4106(e)(1)

Cada LEA o consorcio de LEAs, debe realizar la evaluación de necesidades de Título IV cada 3 años. (consulte al seguir)

Describir las actividades y programas que la LEA, o consorcio de este tipo de agencias, llevará a cabo de acuerdo con el Subapartado 1, incluyendo una descripción de:

(A) cualquier alianza con una institución de educación superior, negocio, organización sin ánimo de lucro, organización comunitaria, u otra entidad pública o privada con un historial demostrado de éxito en la implementación de actividades, de acuerdo con este subapartado;
(B) si es de aplicación, cómo los fondos serán usados para actividades relativas al apoyo a una educación completa, de acuerdo con la Sección 4107;
(C) si es de aplicación, cómo los fondos serán usados para actividades relacionadas con el apoyo a la seguridad y salud de alumnos, de acuerdo con la Sección 4108;
(D) si es de aplicación, cómo los fondos serán usados para actividades relacionadas con el apoyo a un uso efectivo de las tecnologías en las escuelas, de acuerdo con la Sección 4109; y
(E) los objetivos y resultados deseados del programa para actividades, de acuerdo con el Subapartado 1 y cómo la LEA, o consorcio de este tipo de agencias, periódicamente evaluará la efectividad de las actividades llevadas a cabo, de acuerdo con esta sección en función de dichos objetivos y resultados.

NOTA: Si el LEA recibió más de $30,000 en financiamiento de Título IV, Parte A y no trasladó la asignación, el LEA debe:

1. usar no menos del 20 por ciento de fondos de Título IV, Parte A para apoyar una o más de las actividades de alumno seguro y sano;
2. usar no menos del 20 por ciento de fondos de Título IV, Parte A para apoyar una o más de las actividades educativas comprensivas;
3. usar una porción de los fondos de Título IV, Parte A para apoyar uno o más uso efectivo de actividades de tecnología; y
    a) 15 por ciento límite máximo sobre efectivo uso de tecnología para adquirir infraestructura de tecnología.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:

El CVESD realiza una evaluación integral de necesidades del Título IV, Parte A, al menos una vez cada tres años para determinar las áreas prioritarias alineadas con las necesidades de los alumnos y los objetivos del distrito. Con base en esta evaluación, el CVESD implementa actividades y programas que apoyan una educación integral, alumnos seguros y saludables y el uso eficaz de la tecnología.
ASOCIACIONES: El distrito mantiene asociaciones con un grupo diverso de empresas, organizaciones sin fines de lucro, entidades comunitarias y entidades públicas con éxito demostrado en el desarrollo de la fuerza laboral y el aprendizaje de los alumnos. Estos colaboradores incluyen Bristol Myers Squibb, Puerto de San Diego, Fundación de San Diego, Ciudad de Chula Vista, Actividad Educativa del Departamento de Defensa (DoDEA, por sus siglas en inglés), Generation STEAM, Sweetwater Authority, Distrito de Agua de Otay, Qualcomm Thinkabit Lab, Living Coast Discovery Center, San Diego Gas & Electric, la Hermandad Internacional de Trabajadores Eléctricos (IBEW, por sus siglas en inglés) y la Asociación Nacional de Contratistas Eléctricos (NECA, por sus siglas en inglés).
Mediante estas asociaciones, el distrito proporciona Experiencias en Estaciones que conectan las fortalezas y los intereses de los alumnos con sectores laborales del mundo real al ofrecer aprendizaje práctico y auténtico, orientación y exposición a carreras profesionales en los campos de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM, por sus siglas en inglés), infraestructura, energía, tecnología, ciencias ambientales, servicio público y oficios especializados. Estas asociaciones apoyan los objetivos del Título IV al ampliar el acceso de los alumnos a experiencias de aprendizaje relacionadas con las carreras profesionales, promover la innovación y fomentar la participación de los alumnos alineada con las necesidades regionales de la fuerza laboral.
EDUCACIÓN INTEGRAL: Los fondos del Título IV se utilizan para apoyar una educación integral mediante Experiencias en Estaciones que integran intencionalmente el aprendizaje académico, las fortalezas de los alumnos y las aplicaciones del mundo real. Estas experiencias están diseñadas para apoyar a los alumnos de cuarto, quinto y sexto nivel de año en la exploración de sus fortalezas personales, intereses y habilidades para resolver problemas, mientras participan en

un aprendizaje interdisciplinario relacionado con contextos del mundo real. Mediante actividades prácticas y basadas en la indagación, los alumnos aplican conceptos académicos de las materias básicas, participan en el pensamiento crítico y la colaboración y desarrollan una comprensión de cómo las fortalezas personales se relacionan con futuras oportunidades profesionales.
Las Experiencias en Estaciones enfatizan la exposición a múltiples sectores profesionales y fortalezas de la fuerza laboral, apoyando a los alumnos en el desarrollo de conocimientos en diversas disciplinas mientras desarrollan habilidades como la comunicación, la creatividad, la adaptabilidad y la perseverancia. Mediante la exploración de temas de interés utilizando el modelo RIASEC del Dr. John Holland, el programa apoya la autonomía de los alumnos y ayuda a los alumnos a visualizarse en una variedad de trayectorias futuras. Este enfoque garantiza que todos los alumnos tengan acceso a experiencias de aprendizaje rigurosas, interesantes y apropiadas para su desarrollo que amplíen su comprensión de las posibilidades profesionales.
ALUMNOS SEGUROS Y SALUDABLES: Los fondos del Título IV, Parte A, apoyan a los alumnos seguros y saludables mediante la implementación de experiencias en estaciones enfocadas en el bienestar y basadas en las fortalezas que integran la salud mental, el bienestar físico y el aprendizaje socioemocional, garantizando que los alumnos tengan acceso a apoyos inclusivos para la regulación emocional, la educación sobre alimentación y nutrición, la expresión creativa y la exploración relacionada con las carreras profesionales.
Las oportunidades para promover alumnos seguros y saludables se implementan mediante actividades prácticas y centradas en los alumnos, en las que los alumnos identifican sus fortalezas e intereses personales, reciben perfiles individualizados de fortalezas y exploran temas de interés utilizando el modelo RIASEC del Dr. John Holland. Las Experiencias en Estaciones, como la Estación de Salud, promueven hábitos saludables mediante la concientización sobre la alimentación y la nutrición y la importancia del ejercicio físico para el bienestar, mientras que la Estación de Sonido apoya la reducción del estrés y la regulación emocional mediante la expresión creativa.
USO EFICAZ DE LA TECNOLOGÍA: Los fondos del Título IV se utilizaron para apoyar el uso eficaz de la tecnología al proporcionar a los alumnos acceso a dispositivos digitales, programas creativos y herramientas tecnológicas enfocadas en las carreras profesionales, permitiendo que los alumnos participen en el aprendizaje práctico, demuestren su comprensión mediante proyectos digitales y exploren habilidades profesionales del mundo real.
Al utilizar herramientas como Canva en nuestras Experiencias en Estaciones, los alumnos aplican activamente conceptos académicos mientras fortalecen sus habilidades de creatividad, pensamiento crítico y comunicación. Las actividades enfocadas en las carreras profesionales, como la codificación, la programación de microcontroladores y el aprendizaje de conceptos de ingeniería, conectan aún más el aprendizaje con las aplicaciones del mundo real, ayudando a los alumnos a desarrollar habilidades técnicas y conocimiento de las carreras profesionales. La formación profesional garantiza que estas herramientas se utilicen eficazmente para apoyar el rendimiento académico de los alumnos.
OBJETIVOS, RESULTADOS Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA: Los objetivos de las Experiencias en Estaciones del distrito son aumentar el conocimiento de los alumnos sobre sus fortalezas e intereses personales, mejorar la comprensión de las trayectorias profesionales y los requisitos educativos relacionados y aumentar la participación en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas. Los resultados previstos incluyen una mayor alineación entre los intereses de los alumnos y las posibles carreras profesionales y una mayor integración de la exploración de carreras profesionales en las prácticas de instrucción.
La eficacia del programa se evalúa mediante encuestas a alumnos y maestros realizadas antes y después de las experiencias. Las encuestas a los alumnos miden el crecimiento en el conocimiento de sus fortalezas, la utilidad de las actividades para identificar intereses y su alineación con las carreras profesionales, la familiaridad con los requisitos educativos de las carreras profesionales, el interés en los campos de STEM y el conocimiento del contenido de las estaciones. Las encuestas a los maestros miden las percepciones sobre la importancia del aprendizaje basado en las fortalezas y las carreras profesionales y el grado en que las Experiencias en Estaciones influyen en las futuras prácticas de instrucción.
Los resultados de las encuestas se revisan periódicamente para identificar tendencias, orientar el perfeccionamiento del programa y garantizar la mejora continua, apoyando el uso responsable de los fondos del Título IV y maximizando el impacto en los resultados de los alumnos.

Evaluación sobre Necesidades de Título IV, Parte A

De acuerdo con la Ley Todos los Alumnos Triunfan (ESSA, por sus siglas en inglés), todas las agencia educativas locales (LEA, por sus siglas en inglés) recibiendo al menos $30,000 deben realizar una evaluación sobre necesidades específico a Título IV, Parte A (ESSA Sección 4106[f]). Cada LEA, o consorcio de LEAs, debe realizar la evaluación sobre necesidades una vez cada tres año (ESSA Sección 4106[d][3]).

Oportunidades Educativa Comprensivas (ESSA Sección 4107)

Identifica cualquier indicador o medidas/puntos de datos para examinar necesidades para mejoramiento de las áreas de contenido prioridad de Título IV, Parte A.

[Incluye una descripción de cualquier indicador o medidas/puntos de datos para examinar necesidades para mejoramiento]
Las sugerencias de los padres y alumnos se recopilaron mediante ThoughtExchange, una plataforma en línea para recopilar sugerencias y datos cuantitativos y cualitativos de las partes involucradas. Los usuarios pueden contribuir y luego utilizar estrellas para indicar el nivel de importancia o acuerdo. Pueden asignar hasta cinco estrellas con base en esto. Durante ese tiempo, los participantes compartieron que “tener un entorno escolar integral es importante para mí”. Este “pensamiento” recibió una calificación de 4.3 por parte de otros participantes. Otro “pensamiento” compartido fue la importancia de “preparar a los jóvenes para el éxito en la vida, no solamente para el éxito académico” y que “los programas de enriquecimiento son importantes”. Este “pensamiento” recibió una calificación de 4.2 por parte de otros participantes. Los participantes también declararon que “los niños necesitan oportunidades prácticas, creativas e interesantes para explorar la innovación”. Este “pensamiento” recibió una calificación de 4.2 por parte de otros participantes.
Existen numerosos datos que demuestran la necesidad de ampliar las oportunidades de aprendizaje relacionadas con las carreras profesionales para los alumnos, particularmente en los campos del Programa "Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas" (STEM, por sus siglas en inglés). Actualmente, la mayor parte del aprendizaje relacionado con las carreras profesionales ocurre en la secundaria y la preparatoria. Sin embargo, el trabajo de la psicóloga Linda Gottfredson indica por qué este aprendizaje es necesario a nivel de Escuela Primaria. Su trabajo demuestra que los jóvenes comienzan a tomar conciencia de quiénes son y qué quieren ser en el futuro a partir de los tres años de edad. De las cuatro etapas del desarrollo profesional de Gottfredson, tres ocurren durante los años de Escuela Primaria. Esto incluye que los niños perciben los trabajos como ocupaciones desempeñadas por adultos (primera etapa), los niños toman conciencia de los roles de género y comienzan a desarrollar ideas sobre sus propias carreras profesionales (segunda etapa), así como la manera en que los trabajos varían en estatus y comienzan a descartar algunos trabajos porque no se imaginan desempeñando esas funciones (tercera etapa).

¿Cuáles actividades serán incluidas dentro del apoyo para una educación comprensiva?

[Incluye una descripción de cuáles actividades serán incluidas dentro del apoyo para una educación comprensiva]
Para proporcionar apoyo a una educación integral, nuestras experiencias de innovación ofrecerán una variedad de actividades. Estas incluyen establecer asociaciones con empresas, organizaciones comunitarias y entidades públicas o privadas, como la Biblioteca Pública de Chula Vista, Qualcomm, Sweetwater Authority y el Distrito de Agua de Otay. Al hacerlo, podemos proporcionar conjuntamente programas de conocimiento y exploración de carreras profesionales para todos los alumnos de quinto y sexto nivel de año, ayudándolos, en última instancia, a alinear sus fortalezas e intereses con posibles carreras profesionales en industrias que han sido identificadas como sectores prioritarios por la Asociación de la Fuerza Laboral de San Diego. Este trabajo se enfoca principalmente en explorar las fortalezas e intereses de los alumnos y proporcionar aprendizaje de alta calidad relacionado con las carreras profesionales en los campos del Programa "Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas" (STEM, por sus siglas en inglés) para todos los alumnos, especialmente las alumnas, los alumnos económicamente desfavorecidos, los estudiantes del inglés, etc.

¿Cómo serán evaluadas las actividades en cuestión de efectividad de estrategias y actividades financiadas bajo Título IV, Parte A. Incluye los indicadores o medidas/puntos de datos utilizados para determinar la planificación de futuro programa?

[Incluye una descripción de como las actividades del programa serán evaluadas para determinar la planificación de futuro programa]
Las actividades se evaluarán para determinar la eficacia de las estrategias y actividades financiadas conforme al Título IV, Parte A. Esto se realizará mediante encuestas a los alumnos y maestros antes y después de las actividades. Las encuestas a los alumnos medirán el aumento en el conocimiento de sus fortalezas (nada familiarizado, poco familiarizado, familiarizado y muy familiarizado) y qué tan útiles fueron las actividades para identificar temas de interés (nada útiles, poco útiles, algo útiles, muy útiles) y qué tan útiles fueron para alinear estos intereses con posibles carreras profesionales (nada, un poco, algo, mucho). También medirán el aumento en su familiaridad con los requisitos educativos de las carreras profesionales que conocieron durante estas experiencias de innovación (nada familiarizado, poco familiarizado, familiarizado y muy familiarizado), así como su interés en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (nada interesado, poco interesado, interesado, muy interesado). Las encuestas a los maestros medirán el aumento en la percepción de la importancia de explorar las fortalezas, los intereses y las carreras profesionales, y cómo la participación en estas experiencias de innovación afectó cada uno de estos aspectos. También preguntarán con qué frecuencia planean incorporar estos elementos en su instrucción en el futuro.

Alumnos Seguros y Sanos (ESSA Sección 4108)

Identifica cualquier indicador o medidas/puntos de datos para examinar necesidades para mejoramiento de las áreas de contenido prioridad de Título IV, Parte A.

[Incluye una descripción de cualquier indicador o medidas/puntos de datos para examinar necesidades para mejoramiento]
Las sugerencias de los padres y alumnos se recopilaron mediante ThoughtExchange, una plataforma en línea para recopilar sugerencias y datos cuantitativos y cualitativos de las partes involucradas. Los usuarios pueden contribuir y luego utilizar estrellas para indicar el nivel de importancia o acuerdo. Pueden asignar hasta cinco estrellas con base en esto. Durante ese tiempo, los participantes compartieron la “importancia del bienestar académico, socioemocional y conductual de los alumnos”. Este “pensamiento” recibió una calificación de 4.6 por parte de otros participantes. Otro “pensamiento” compartido fue que “los alumnos necesitan reconocer que tenemos fortalezas de carácter además de fortalezas académicas”. Este “pensamiento” recibió una calificación de 4 por parte de otros participantes. Los participantes también declararon que los alumnos necesitan “participar en actividades académicas que los ayuden a descubrir sus fortalezas y superar los desafíos”. Este “pensamiento” recibió una calificación de 4 por parte de otros participantes.

Según CASEL, el aprendizaje socioemocional desarrolla habilidades sociales y emocionales que aumentan la participación de los alumnos y conducen a un mejor rendimiento académico. Las investigaciones de Gallup han demostrado que cuando los alumnos tienen un mayor conocimiento de sus fortalezas, participan más, tienen un mayor bienestar y pueden obtener mejores resultados después de graduarse. Los datos sobre las fortalezas también pueden utilizarse para profundizar la participación de los alumnos y del plantel escolar, mejorar la cultura del plantel escolar y desarrollar habilidades de liderazgo.

¿Cuáles actividades serán incluidas dentro del apoyo para la seguridad y salud de los alumnos?

[Incluye una descripción de las actividades por incluirse dentro del apoyo para la seguridad y salud de los alumnos]
Las actividades que se incluirán dentro del apoyo para la seguridad y la salud de los alumnos se enfocarán en apoyar a los alumnos en la exploración de sus fortalezas e intereses personales. Los alumnos seleccionarán sus tres principales fortalezas e intereses para explorarlos más a fondo. Luego, uno de los maestros de innovación analizará los datos sobre las fortalezas, tanto individualmente como en grupo. Los alumnos también recibirán su perfil individual de fortalezas como resultado de este trabajo. Además, utilizando las seis tipologías RIASEC del Dr. John Holland, los alumnos identificarán los temas que mejor se alineen con sus intereses y los utilizarán para buscar actividades que prefieran y, finalmente, relacionarlos con posibles carreras profesionales.

¿Cómo serán evaluadas las actividades en cuestión de efectividad de estrategias y actividades financiadas bajo Título IV, Parte A. Incluye los indicadores o medidas/puntos de datos utilizados para determinar la planificación de futuro programa?

[Incluye una descripción de como las actividades del programa serán evaluadas para determinar la planificación de futuro programa]
Las actividades se evaluarán para determinar la eficacia de las estrategias y actividades financiadas conforme al Título IV, Parte A. Los indicadores específicos y los datos utilizados para determinar la planificación futura incluirán la supervisión del porcentaje de salones de clases de quinto y sexto nivel de año que completen la evaluación de fortalezas e intereses y si también pueden identificar una carrera profesional que se alinee con sus fortalezas e intereses. Además, las encuestas a los alumnos miden el aumento en el conocimiento de sus propias fortalezas e intereses personales en relación con sus futuras opciones de carreras profesionales.

Efectivo Uso de Tecnología (ESSA Sección 4109)

Identifica cualquier indicador o medidas/puntos de datos para examinar necesidades para mejoramiento de las áreas de contenido prioridad de Título IV, Parte A.

[Incluye una descripción de cualquier indicador o medidas/puntos de datos para examinar necesidades para mejoramiento]
Las sugerencias de los padres y alumnos se recopilaron mediante ThoughtExchange, una plataforma en línea para recopilar sugerencias y datos cuantitativos y cualitativos de las partes involucradas. Los usuarios pueden contribuir y luego utilizar estrellas para indicar el nivel de importancia o acuerdo. Pueden asignar hasta cinco estrellas con base en esto. Durante ese tiempo, los participantes compartieron que “…los niños necesitan mucho para seguir avanzando en lo académico y en la tecnología”. Este “pensamiento” recibió una calificación de 4.1 por parte de otros participantes. Otro “pensamiento” compartido fue que “sería bueno encontrar una manera de implementar la codificación, la lógica y la programación informática”. Este “pensamiento” recibió una calificación de 3.5 por parte de otros participantes.
Según code.org, una recopilación de estudios ha demostrado que los niños que estudian ciencias de la computación obtienen mejores resultados en otras materias, sobresalen en la resolución de problemas y tienen un 17% más de probabilidades de asistir a un instituto de educación superior. Una persona que se especializa en ciencias de la computación también puede ganar más de un 40% por encima del promedio de los graduados de institutos de educación superior. Los datos también muestran que el 67% de todos los nuevos empleos en los campos del Programa "Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas" (STEM, por sus siglas en inglés) corresponden a la informática. Sin embargo, solamente el 11% de las licenciaturas en STEM corresponden a ciencias de la computación, lo que explica por qué actualmente existen cientos de miles de puestos de trabajo vacantes en esta área. Esta es una de las opciones de carreras profesionales que se presentan a los alumnos mediante las experiencias en estaciones de innovación.

¿Cuáles actividades serán incluidas dentro del apoyo del uso efectivo de tecnología? Nota: No más que 15 por ciento en infraestructura de tecnología (ESSA Sección 4109[b])

[Incluye una descripción sobre cuales actividades serán incluidas dentro del apoyo del uso efectivo de tecnología]
Las actividades que se incluirán dentro del apoyo al uso eficaz de la tecnología se enfocarán principalmente en desarrollar o utilizar estrategias eficaces o innovadoras para impartir cursos académicos y planes de estudios especializados o rigurosos mediante el uso intencional de la tecnología. Por ejemplo, los alumnos utilizarán computadoras para acceder a programas como Canva, aprovechando las herramientas digitales como herramientas de aprendizaje para explorar y alcanzar resultados de aprendizaje que se alineen con los objetivos de las estaciones. Los dispositivos digitales también apoyarán la exploración de carreras profesionales, ya que se utilizarán para ayudar a los alumnos a aprender cómo desempeñar funciones laborales específicas, lo que incluye, entre otras cosas, programar microcontroladores, escribir código y explorar la ciberseguridad y la seguridad en Internet. Además, se proporcionará formación profesional para permitir que los maestros y líderes de instrucción aumenten el rendimiento académico de los alumnos mediante el uso productivo de la tecnología en el salón de clases.

¿Cómo serán evaluadas las actividades en cuestión de efectividad de estrategias y actividades financiadas bajo Título IV, Parte A. Incluye los indicadores o medidas/puntos de datos utilizados para determinar la planificación de futuro programa?

[Incluye una descripción de como las actividades del programa serán evaluadas para determinar la planificación de futuro programa]
Las actividades se evaluarán de múltiples maneras para determinar la planificación futura del programa. Nuestros colaboradores de la industria las evaluarán anualmente para garantizar que simulen con precisión las funciones laborales específicas y los desafíos que se enfrentan en estas funciones. La participación en estas actividades de los alumnos también se medirá mediante encuestas a los alumnos. El aprendizaje profesional también se medirá mediante las sugerencias escritas de las encuestas a los maestros.

- Nota: Todas las actividades planeadas deben cumplir con el criterio de uso autorizado de fondos ubicado en la página web de Título IV, Parte A Uso Autorizado de Fondos en https://www.cde.ca.gov/sp/st/tivpaauthuseoffunds.asp.

Fecha de la última evaluación sobre necesidades realizada por el LEA:

[Incluye la fecha de la última evaluación sobre necesidades realizada]
Los foros y las encuestas del Plan de Contabilidad y Control Local (LCAP, por sus siglas en inglés) proporcionan información que orienta la Evaluación de Necesidades.
Foros del LCAP para el personal
25 de enero de 2024 – Personal certificado
31 de enero de 2024 – Personal clasificado
6 de febrero de 2024 – Personal confidencial/administrativo
Foros del LCAP para padres
20 de febrero de 2024 Ubicación: Escuela Primaria Los Altos, Escuela Primaria Anne & William Hedenkamp
22 de febrero de 2024 Ubicación: Escuela Primaria Chula Vista Hills
27 de febrero de 2024 Ubicación: Escuela Primaria Lilian J. Rice
29 de febrero de 2024 Ubicación: Escuela Primaria Thurgood Marshall